



## CANILLAS: DE LUGAR DE REALENGO A VILLA DE SEÑORÍO Y CONDADO. LOS SEÑORES DE CANILLAS

MIGUEL ÁNGEL RENGEL (\*)

*A. Natividad Lacasta*

### 1. EL REY ENAJENA CANILLAS

La precaria situación por la que atravesaba la Hacienda Real, en los primeros años del reinado de Felipe IV, que exigía nuevos esfuerzos fiscales, precisamente cuando la economía presentaba síntomas de estar ahogada y en regresión, cuando no en quiebra, a causa de las deudas contraídas con los banqueros genoveses, que se negaban a adelantar nuevas cantidades a la corona, mientras no vieran la forma de cobrar los préstamos e intereses de las cantidades venci-

---

(\*) Diplomado Altos Estudios en Historia Moderna, DAE, (UAM).  
Licenciado en Sociología (UCM)

Fecha de recepción: 23-06-2015  
Fecha de aceptación: 26-06-2015



das, y por otra parte, la urgente necesidad de fondos para sostener las tropas de Flandes, llevaron al monarca y sus consejeros a buscar nuevas formas de incrementar los ingresos de la hacienda.

Felipe IV y sus consejeros decidieron poner en venta la jurisdicción de aldeas y lugares de pequeño vecindario, hasta sumar 17.500 vasallos o vecinos (ampliados a 20.000 al año siguiente), encargándose al Consejo de Hacienda de llevar a efecto las operaciones de venta (1). El dinero obtenido de estas ventas sería destinado a pagar a los banqueros las cantidades anteriores e intereses, que se les adeudaban. Con esta garantía el monarca pudo firmar un nuevo contrato con los banqueros, por lo que se procedió a presentar el proyecto de venta de la jurisdicción de los lugares y aldeas, y el nuevo contrato con los banqueros a las Cortes, y solicitar su aprobación.

Reunidas las Cortes en Madrid, el 12 de agosto de 1625, se les presentó el acuerdo convenido meses atrás entre el Consejo de Hacienda y los hombres de negocios Octavio Centurión, Carlos Trata y Vicencio Squarzafigo, por sí y en representación de otros más (2). Viendo la importancia del asunto, los procuradores pidieron quedara aplazado durante un tiempo para consultarlo con las ciudades a las que representaban.

Paralelamente, las protestas de algunas ciudades y de los pequeños pueblos afectados habían logrado dilatar la ejecución de la venta de lugares. En el caso de los pueblos de Madrid, estas protestas a

---

(1) No era la primera vez que se recurría a esta medida. Ya Carlos V y Felipe II, con el mismo objetivo recaudador, habían obtenido licencia para vender señoríos eclesiásticos y lugares pertenecientes a las Ordenes Militares, que pasaron a manos de señores seculares, pagando a los antiguos propietarios con títulos de deuda. Véase: MOXÓ, Salvador de, «Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXI, p. 327. Tampoco sería la última; en la década 1630-1640, se vendieron otros 20.000 vasallos. Véase: DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Ventas y exenciones de lugares, en *Anuario de Historia del Derecho Español*», XXXIV, pp. 169-170.

(2) Entre los argumentos presentados a las cortes para lograr su aprobación, se lee: «Para atender a los gastos causados de la toma de Breda, restauración del Brasil y provisión de los grandes ejércitos, que por mar, y tierra ha tenido y de presente tienen en Flandes». *Actas de las Cortes de Castilla*, t. XLIII, p. 126. Archivo Casa de Alba, *Venta por Felipe IV de la jurisdicción y vasallaje del lugar de Hortaleza, 1629*.



las que se habían unido las de los regidores de la Villa, con los que hacían causa común, trataban de evitar que se vendieran y enajenaran los lugares de su jurisdicción, y habían frenado el proceso de venta de los veinte mil vasallos, a pesar de que se había aprobado por las Cortes en el mes siguiente a su presentación (3).

La venta de lugares no constituía ninguna alteración en la propiedad de la tierra, que seguía siendo de los mismos propietarios. Lo que se enajenaba era la jurisdicción, es decir, la facultad para nombrar o confirmar los oficios y cargos municipales, la capacidad de dictar bandos y ordenanzas, y hasta de administrar justicia en primera instancia. El precio de venta se fijaba bien por el número de vasallos que tenía la población, o bien en función de la extensión del término municipal. La Hacienda Real elegía una u otra fórmula según más le conviniera.

El interés en la compra de estas aldeas por los particulares obedecía a intereses varios. En primer lugar colmaba la vanidad del comprador al recibir el homenaje de los lugareños; además les permitía levantar la casa palaciega y colocar sus armas en sitio preferente de la fachada, ocupar un lugar distinguido en la iglesia local e incluso construir un panteón en alguna de sus capillas o en su bóveda, en la que figuraran sus armas. Por último, la posesión de la jurisdicción de un lugar por pequeño que fuera, era la vía de acceso a la categoría de señor de vasallos, primer paso para obtener un título de nobleza o, al menos, para acercarse al estado noble (4). En otras ocasiones era la forma de cobrar alguna deuda que se tenía con la Hacienda Real. En general, no se obtenían rentas directas de estas compras; pero a veces, el poder nombrar cargos concejiles o poder disponer de tierras comunales fue el camino para apropiarse de las mejores tierras y cometer otros abusos.

Esta operación de venta de vasallos suscitó el interés de burgueses, consejeros reales, cortesanos y algunos nobles, que pusieron sus miras en los pueblos situados en los alrededores de las grandes ciu-

---

(3) La razón de ser de las Cortes de Castilla no era la elaboración de leyes, prerrogativa exclusiva de la corona, sino la de votar los impuestos. LYNCH, John: *Historia de España. 5. Edad Moderna*, p. 87.

(4) DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: «Ventas y exenciones de lugares», en *Anuario de la Historia del Derecho Español*, XXXIV, p. 175.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

dades, y fundamentalmente en los que estaban próximos a Madrid, pues tenían deseos de progresar en la escala social y además tenían dinero para comprarlos. Entre los pueblos que se vendieron por el decreto de 1625, no sin las airadas protestas de las autoridades del concejo de Madrid, se incluía Canillas.

En 1626 se había establecido un acuerdo entre Pedro Mesía de Tovar, conde de Molina de Herrera, y Bartolomé Spínola, factor general de Su Majestad, por el cual el primero había concertado la compra de los lugares de Canillas y Monterrubio, pertenecientes a las jurisdicciones de Madrid y Segovia, respectivamente. Este concierto había quedado en suspenso al conocer Pedro Mesía que el todopoderoso conde-duque de Olivares tenía interés en comprar la jurisdicción de Canillas junto con la de otros cuatro pueblos del partido de Madrid, y había quedado sin efectuarse la venta.

Poco después, los vecinos de Canillas fueron informados de la venta de la jurisdicción del vecino lugar de Hortaleza, que también había entrado en la operación de venta de la jurisdicción de lugares hasta sumar los veinte mil vasallos.

En efecto, cuando la Real Hacienda vendió la jurisdicción de Hortaleza a Francisco Dávila Guzmán, marqués de la Puebla, el 27 de abril de 1627, Sebastián Pérez, escribano de Canillas, siguiendo el mandato de Diego de Villabeta Castro, juez de comisión, notificó la venta a los justicias, Pedro García, Luis de Santa Cruz y Juan Aguado, alcaldes ordinarios y regidor de Canillas, respectivamente. Estos convocaron, a son de campana tañida, a concejo a los vecinos para tratar del asunto y, después de debatirlo acordaron otorgar poderes a su procurador general, para que se opusiera a la venta de Hortaleza, por considerar que se les usurpaba la jurisdicción de parte de su territorio.

Tampoco Madrid veía con buenos ojos esta desmembración y su concejo encargó a Domingo de la Lastra y Sebastián del Gato, procurador general y su teniente, respectivamente, para que presentaran los privilegios que tenía Madrid, concedidos por los reyes anteriores, e impedir la pérdida de jurisdicción de ninguna de sus aldeas.

Aún así los trámites de la venta de Hortaleza siguieron adelante, lo que entrañaba algunos problemas relacionados con Canillas. En primer lugar, que los términos de Hortaleza y de Canillas no esta-



ban divididos entre sí, y en segundo lugar, que los vecinos de Canillas argumentaban que Hortaleza dependía de Canillas, y sólo les pertenecía el terreno ocupado por el caserío que formaba el pueblo de Hortaleza. Desde luego ambos lugares formaban una sola dezmérica que indistintamente se denominaba de Canillas o de San Juan, referido al patrono de la iglesia de Canillas, que era San Juan Bautista, y cuyas rentas disfrutaba el cura de Canillas. De hecho, hasta finales del siglo XVI, parece que Hortaleza no tuvo pila bautismal, y los que nacían allí se bautizaban en la iglesia de San Juan Bautista de Canillas. Además la iglesia de Canillas era cabeza, y la de Hortaleza, junto a la de Canillejas, era sus anejos (5).

Entre tanto, el conde-duque había hecho dejación del lugar de Canillas y de los otros dos lugares que había tratado de comprar, a cambio de que se le vendieran —como así se hizo— los de Velilla y Vaciamadrid; se habían acallado las protestas de Madrid y de los vecinos de Canillas; y se habían separado los términos de Canillas y Hortaleza, por lo que don Pedro Mesía volvió a reanudar las negociaciones para comprar la jurisdicción de Canillas (6).

El 22 de septiembre de 1627, Bartolomé Spinola reanudó la operación de venta de acuerdo con las condiciones establecidas en la cédula de enero del mismo año, en las que se especificaba (7):

*«Por cada vasallo que hubiera en Canillas, el comprador debía pagar quince mil maravedíes; o a razón de cinco mil seiscientos ducados, de 375 maravedíes cada uno, por legua cuadrada del término, a elegir una u otra fórmula por la Real Hacienda.*

*Para ello se contará el número de vecinos y se medirá y amojonará el término. Según lo que resulte se fijará el precio definitivo.*

---

(5) Archivo Casa de Alba, *Venta por Felipe IV...*

(6) Archivo General de Simancas (AGS) *Mercedes y Privilegios*, leg. 272, f. 30/26. Apenas iniciado el proceso de entre de los 20.000 vasallos, Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares, mostró interés por comprar Canillas, Chamartín, Fuencarral y Hortaleza, aldeas situadas al este de Madrid. El Concejo de Madrid se opuso a la venta masiva de aldeas situadas a menos de tres leguas de la Corte y el conde-duque cambió de objetivos. Véase HERNÁNZ ELVIRA, José Luis, *El proceso de señorialización en la Europa meridional durante el Siglo de Hierro. La venta de vasallos en la Corona de Castilla (1560-1680)*. UAM. Memoria de Licenciatura, p. 227. Madrid, 1994.

(7) AGS, *Dirección General del Tesoro*, Inv. 24, leg. 290, f. 13/1.



*Los gastos que originen estas averiguaciones se pagarán a medias entre el comprador y el vendedor.*

*S. M. pagará el ocho por ciento de interés anual del dinero que cobre desde el día que se efectúen los pagos hasta el día que se dé la posesión al comprador, siempre que ésta se haga en los treinta días siguientes a la expedición de la cédula real.*

*El comprador pagará el ocho por ciento de interés de la cantidad adeudada desde el día de recibir la posesión hasta el día que se haga el pago total.*

*El dominio del comprador será efectivo cuando haya pagado todo, y hasta entonces no podrá vender ni hipotecar la propiedad».*

El 14 de diciembre de 1627 se firmó la escritura por la cual Bartolomé Spinola en nombre del rey vendió y traspasó perpetuamente los dos lugares de Canillas y Monterrubio al Conde de Molina de Herrera y sus sucesores. Se estimó que Canillas tenía dieciocho vecinos y media legua de extensión. Así mismo, Pedro Mesía de Tovar entregó a Bartolomé Spinola setecientos mil maravedís, en reales de plata doble, como parte del pago de los dos lugares, que era aproximadamente la tercera parte del precio de venta, es decir, de los 1.050.000 maravedís por cada uno de los lugares.

La real cédula para que tomara la posesión se expidió el 19 de febrero de 1628 y se comisionó a Pedro de Yanguas, juez de posesión, para que entregara la posesión de la jurisdicción, señorío y vasallaje de los dos lugares a Pedro Mesía de Tovar, que la tomó el 27 de abril (8). Además se procedió a medir el término y averiguar el número exacto de vecinos que tenía Canillas. El resultado fue que tenía cincuenta y dos vecinos y una extensión de 8.429.226 varas cuadradas.

El coste de hacer el censo de vecinos fue de 2.300 maravedís, más otros 13.500 maravedís por los doce días empleados en medir

---

(8) AGS, *Dirección General del Tesoro*, Inv. 24, leg. 290, f. 13/26. El precio que suponía ajustar la venta por los cincuenta y dos vecinos a 15.000 maravedís cada vasallo, sumaba 780.000 maravedís. Mientras que ajustarlo por la media legua suponía 1.050.000 maravedís, por lo que la Real Hacienda eligió esta última fórmula que era más beneficiosa para ella. La media legua cuadrada equivale a 7.763.746 metros cuadrados, y la extensión de Canillas era de 5.877.067 metros cuadrados; cantidad menor que la media cuadrada. (Una legua = 5.572 metros).



el término, más 4.500 maravedíes de los nueve días empleados por el escribano. En total 20.300 maravedíes, que tenían que pagar a partes iguales entre Pedro Mesía de Tovar y la Hacienda Real.

En el año 1629, el conde hizo otros dos pagos por Canillas y Monterrubio, sin embargo, el 28 de noviembre de 1633, aunque se había pagado 2.128.139 maravedíes aún adeudaba otros 67.287, producto de los intereses de las cantidades aplazadas.

## LOS SEÑORES DE CANILLAS

### PEDRO MESÍA DE TOVAR. SEÑOR DE CANILLAS (I)

Nació hacia 1562 en Villacastín, Segovia, en el seno de una familia dedicada a la cría de ganado ovino y al comercio de la lana. Fueron sus padres Pedro Mesía de Tovar, natural de Villacastín, y Catalina Mesía, natural de San Martín de Valdeiglesias.

En 1591 accedió provisionalmente al cargo de tesorero general del reino, de la mano de Bartolomé Portillo de Solier, su suegro, que venía desempeñando el mismo cargo. En él continuó, prórroga tras prórroga, hasta el 5 de diciembre de 1598, en que fue confirmado en el cargo oficialmente por Felipe III, con la condición de alternarse cada dos años con Juan Pascual, también nombrado tesorero general, de forma que, al cumplir dos años al frente de la Tesorería, el tesorero titular pasaba a ser suplente quedando cesante, y el suplente pasaba a ser titular (9).

---

(9) La Tesorería general estuvo a cargo de Bartolomé Portillo de Solier de 1584 a 1591, siendo reemplazado de forma interina por su yerno, Pedro Mesía, en tanto llegaba Juan de Lastur, pagador general del ejército de los Países Bajos y nuevo tesorero general. Durante el mismo 1591 llegó Lastur, tomó posesión de su cargo y poco después lo abandonó, ocupando de nuevo Mesía el cargo de forma interina y siendo confirmado en el puesto en varias ocasiones hasta su relevo en 1601, cuando Juan Pascual, importante hombre de negocios, que había sido pagador general de las guardas desde 1587, de las galeras desde 1596, y del Ejército, Armada y Artillería desde 1597, además de arrendador de las salinas de Granada entre 1591 y 1601, y que alternaba el puesto con Mesía desde 1598, pasó a dirigir en solitario la tesorería general desde enero de 1601, hasta que pasó a servir en



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

Por el desempeño del cargo recibían un salario de quinientos mil maravedís al año y cuando actuaban como suplentes se les reducía a trescientos setenta y cinco mil durante los dos años que quedaban cesantes (10). El 5 de enero de 1599 fue distinguido por el Rey con el hábito de Caballero de la Orden de Santiago (11). Días después de trasladarse la Corte a Valladolid, el 2 de julio de 1603 (cuando terminaba su cesantía de dos años en la Tesorería General), es designado miembro del Consejo de Hacienda y de su Contaduría Mayor, haciendo el juramento tres días después en la misma ciudad ante el Consejo de Hacienda. El salario que tiene asignado el nuevo oficio es de 450.000 maravedís al año.

Pedro Mesía de Tovar había casado con Antonia de Solier Bernaldo. Al fallecer ésta, el 30 de diciembre de 1608, fue enterrada en la iglesia parroquial de Villacastín, donde desde 1551 la familia Tovar tenía fundada y costeaba una de las capillas (12). Unos años más tarde contrajo nuevo matrimonio con Elvira Clara de Paz, descendiente de una distinguida familia salmantina. Fruto de este segundo matrimonio son sus hijos: Catalina, fallecida en la tierna infancia, Pedro (1614) y Antonio Francisco (1617), que serán caballeros de Alcántara (en 1620) y de Calatrava (en 1623), respectivamente, en atención a los méritos de su padre (13).

Fue representante en las Cortes de Castilla por la ciudad de Salamanca y por la ciudad de Toro. El 18 de septiembre de 1625, se sometió a las Cortes del Reino si prestaban o no, su consentimiento

---

Nápoles en 1602, siendo sustituido en la Tesorería General por García Mazo de la Vega (noviembre de 1602). Más datos en: Francisco Olmos, José María de: *Los Miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, Castellum, Sociedad Cultural, Madrid, 1999, p. 8, nota 19 y p. 12, notas 39 y 40.

(10) AGS, *Quitaciones de Corte*, 37, f. 1055.

(11) AHN, *Órdenes Militares*, Santiago, expte. 5089.

(12) MARTÍN MARTÍN, Félix: *Villacastín*, Segovia, 1973, p. 88.

(13) AHN, *Órdenes Militares*, Alcántara, expte. 969, y Calatrava, exptillo. 13029. Antonio Francisco Mesía de Tovar y Paz tenía sólo seis años, por lo que necesitó y obtuvo bula del Papa Gregorio XV. Otro signo de la influencia que en estos años goza Pedro Mesía es la concesión de la licencia real para acuñar la cantidad de cincuenta cincuentines de plata en el Ingenio de Segovia, algo bastante infrecuente. En ella se le cita como «del Consejo del Rey». AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 576, n.º 22, f. 2.





para aprobar la venta de la jurisdicción de aldeas y lugares hasta alcanzar los veinte mil vasallos, con el fin de sanear la Hacienda Real con el importe de estas ventas. Entre los veintidós representantes que lo aprobaron, de un total de treinta y un miembros, figuró Pedro Mesía de Tovar, que en aquella fecha era representante por la ciudad de Toro (14).

La reforma del Consejo de Hacienda y su Contaduría Mayor, llevada a cabo a principios de 1626, dejó cesantes a los dieciséis miembros (consejeros, contadores de cuentas, secretarios y fiscal), que fueron sustituidos por ocho de nuevo nombramiento. A los salientes, entre ellos Pedro Mesía de Tovar, se les ofreció solicitar en el plazo de treinta días un nuevo cargo, eso sí, con la condición que debían exceptuar los de Hacienda (15).

En 1627 se le concedió el título de conde de Molina de Herrera, que sustituyó al de vizconde de Tovar, que ya poseía (16). Ese mismo año, el 14 de diciembre, después de largas negociaciones, compró la jurisdicción y señorío de Canillas, en Madrid, junto con la de Monterrubio, en Segovia, siendo el primer señor de Canillas (17).

Poco después renuncia y traspasa la jurisdicción de Canillas a favor del marqués de la Puebla (Francisco Dávila y Guzmán, miembro del Consejo de Hacienda en la remodelación de 1626 y su gobernador en 1629), y se centra en la recién adquirida posesión de Monterrubio, término lindante con el de Villacastín, ambos en la provin-

(14) El proyecto de venta de vasallos se presentó a las Cortes el 16 de agosto de 1625. *Actas de las Cortes de Castilla*, tomo 43, p. 59

(15) GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel: *Noticias de Madrid 1621-1627*, Madrid, 1942, p. 129. Nuestro protagonista también aparece citado como miembro del Consejo de Hacienda en 1623, el primero de los que no son del Consejo Real, a este respecto véase: González Dávila, Gil. *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid*, Madrid, 1623, p. 494. Igualmente aparece como consejero de Indias, de capa y espada, el 16 de marzo de 1637. Véase: SCHÄFER, Ernst: *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Sevilla, 1935, p. 359, n.º 120.

(16) AHN, *Consejos*, leg. 5240. En 1626 se le había concedido el título previo de vizconde de Tovar. La concesión del título de vizconde era un trámite preceptivo, para conseguir un título de Castilla. En realidad era una forma de pagar dos veces la concesión de la merced nobiliaria, dinero que iba a las arcas de la Real Hacienda. AHN, *Consejos*, Libro de Plazas 2752.

(17) AGS, *Mercedes y privilegios*, leg. 272.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

cia de Segovia, donde está asentada la familia Mesía de Tovar desde el anterior siglo. Aquí, en Villacastín, la familia Mesía tiene sus casas principales y sus miembros, desde muchos años atrás, vienen ocupando las regidurías concejiles (18). El mismo Pedro Mesía tenía cerca de trece mil cabezas de ganado lanar, con sus centros de esquila y almacén de lanas.

En estos años había sido nombrado mayordomo del Cardenal Infante don Fernando, hermano de Felipe IV, y en 1632 asistió en compañía de sus hijos a la jura del príncipe Baltasar Carlos, del que su hijo Antonio era menino. Pedro Mesía de Tovar murió el 31 de julio de 1637 (19). Clara Elvira de Paz había fallecido antes, en 1628 (20). Los dos fueron enterrados en la cripta del convento de Santa Clara de Villacastín, que habían levantado junto a sus

---

(18) MARTÍN MARTÍN, Félix: «Villacastín en los siglos XVI a XVIII», en *Revista de Estudios Segovianos*, 1972, p. 101-104; GARCÍA SANZ, Ángel: *Desarrollo y Crisis en el Antiguo Régimen*, p. 279.

(19) Parroquia de Santa Cruz, Madrid. *Libro de defunciones*, años 1629-1638, f. 343 v. La Corona no olvidó sus servicios, y así el 31 de marzo de 1639 concedió a su hijo, Pedro Mesía de Tovar y Paz, conde de Molina de Herrera (II), el título del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda *ad honorem* por sus servicios y los de su padre, y por comprometerse a realizar la leva de 1.000 hombres con el título de maestre de campo y recibiendo el dinero que se acostumbra, asegurándole que tras ocho años se le daría el ejercicio en uno de los Tribunales de la Corte. Estuvo como capitán de Infantería en el Ejército de Cataluña (1639) que atacó y conquistó Salses, de hecho fue el que trajo la noticia a Madrid. Por ello el 26 de septiembre de 1642, se le da plaza supernumeraria en el Consejo de Hacienda tras cumplir su promesa (compañía encuadrada en el regimiento del Príncipe), para ser ocupada a la vuelta de la campaña que ahora comienza y en ese año estaba en Cataluña como capitán de una Compañía de la Coronelía del Príncipe y desde allí vino a Madrid a ejercer su plaza en Hacienda, en donde siguió hasta 1662 cuando fue nombrado asistente de la ciudad de Sevilla, maestro general y gobernador de las armas de ella y su Tierra. Murió en julio de 1664. AHN, *Consejos*, Libro de Plazas 726, f. 427; y 727, f. 133v-136v. Agradezco a J. M. de Francisco Olmos las referencias que me ha facilitado de los Libros de Plazas, de la Sección Consejos, del AHN.

Por su parte, Antonio Francisco Mesía de Tovar y Paz, fue embajador en Inglaterra y Francia, mayordomo mayor de D. Juan de Austria, veedor general de los Ejércitos de Flandes, consejero de Guerra, tesorero de los Reales Descargos, caballero de Calatrava y conde de Molina de Herrera (III). Murió en Madrid, el 30 de noviembre de 1674.

(20) MARTÍN MARTÍN, Félix: «Villacastín...», p. 47.



casas y que, según la inscripción de la cornisa que hay en el interior de la iglesia, fundaron en unión de su pariente Juan Pedraza Gómez.

#### FRANCISCO DÁVILA GUZMÁN. SEÑOR DE CANILLAS (II)

Perteneciente por entronque a la poderosa familia de los Guzmanes, Francisco Dávila Guzmán nació en Madrid, el 5 de noviembre de 1580 (21). Era el tercer hijo varón de Diego Velázquez Dávila y Bracamonte, conde de Uceda y señor de Lorianana, y de Leonor de Guzmán, hija de Pedro de Guzmán y Zúñiga, primer conde de Olivares (22), lo que le hacía primo hermano del futuro valido, el conde duque de Olivares. En su juventud Francisco, se trasladó a Salamanca, ciudad en la que completó sus estudios como alumno del Colegio Mayor de Cuenca.

Contrajo matrimonio con Francisca de Ulloa, (hija de Juan Gaspar de Ulloa y Osorio, conde de Villalonso, y de Teresa de Saavedra y Zúñiga, hija del III Conde de Castellar) y por entonces condesa viuda de Castellar (23), en 1625. En el mismo documento de las capitulaciones matrimoniales, Francisco Dávila estableció la fundación de un mayorazgo al que aportaba la villa de la Puebla de San Bartolomé y los beneficios del cargo de comendador de las Casas de Córdoba de la Orden de Alcántara y de asistente en la ciudad de Sevilla, que le corresponden. Y prometió agregar el título de marqués de Lorianana y otros bienes si los heredase, en los que están in-

---

(21) San Martín, Madrid, *Libro de bautismos*, 2, f. 280 v.

(22) De este matrimonio nacieron Juan Velázquez Dávila y Guzmán Bracamonte, II Conde de Uceda y luego primer marqués de Lorianana (1599, título que cancelaba el condal); Pedro, que fue segundo marqués de Lorianana (y padre de Juan, III marqués); Francisco, I marqués de la Puebla de San Bartolomé y luego IV marqués de Lorianana; y Diego Mesía y Felípez de Guzmán, que fue marqués de Leganés.

(23) Francisca se había casado en primeras nupcias con su primo Juan Gaspar Arias de Saavedra, V conde de Castellar (m. 1622), con quien tuvo varios hijos, y en 1647 heredó a su hermano siendo desde entonces III condesa de Villalonso. En 1603 la condesa de Castellar había construido el Convento de San Miguel de La Almoraima, en Castellar de la Frontera, Cádiz, de frailes descalzos de La Merced, primer convento de la reforma mercedaria.



cluidas las alcabalas del lugar de Hortaleza (Madrid), estimadas en 43.990 maravedís, cada año. Por su parte, Francisca de Ulloa aportó cien mil ducados cargados sobre los bienes de los mayorazgos de Malagón y Villalonso (24).

De la mano de su primo, Gaspar de Guzmán, III conde de Olivares, duque de Sánlúcar la Mayor desde 1625, y valido de Felipe IV, entró en el Consejo de Hacienda con ocasión de la remodelación que llevó a cabo a principios de 1626. La difícil situación que atravesaba el Consejo de Hacienda, con una falta de control en la recaudación y sobre todo en los gastos, movió al conde de Olivares a remodelarlo el 24 de enero de 1626 (25). Una de las personas que se incorporan a él es Francisco Dávila y Guzmán, en quién el conde-duque tenía depositadas muchas esperanzas, como eficaz gestor, para su proyecto regeneracionista. En consecuencia, el 23 de febrero de 1626 recibió el título de «Consejero de Hacienda con antigüedad y precedencia sobre todos los demás» (26). Poco después, en marzo de 1627, obtuvo el título de marqués de la Puebla de San Bartolomé, y un mes más tarde compró la jurisdicción y señorío de Hortaleza, con derecho a poner «*horca y picota, cuchillo, cárcel, cepo y azote y las demás insignias de jurisdicción*» (27). Dos años después es ascendido a presidente del Consejo de Hacienda, sucediendo a Baltasar Gilimón de la Mota (28). Al poco tiempo se comprobó que los cambios introducidos no habían mejorado la situación de la Hacienda Real. Las remesas de plata que llegan de Perú están empeñadas y gastadas antes de que los galeones que las transportan lleguen a los puertos españoles, lo que motiva las primeras diferencias entre los dos primos.

El 3 de diciembre de 1633 compró la jurisdicción y señorío de Ca-

---

(24) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, (AHP), Protocolo, 2.338, f. 111 y ss.

(25) ELLIOT, John H.: *El conde-duque de Olivares*, Barcelona, 1990, p. 261.

(26) AHN, *Consejos*, Libro de Plazas 725, f. 159.

(27) Archivo de la Villa de Madrid, (AVM), *Libro de acuerdos*, año 1627, f. 484. Un mes antes, su hermano Diego Mesía Felépez de Guzmán había comprado la jurisdicción de Leganés, con la oposición del concejo de Madrid y de los propios vecinos de Leganés.

(28) El 6 de septiembre de 1629 el marqués de la Puebla, mayordomo de S.M., es nombrado gobernador del Consejo de Hacienda «...como lo hizo el licenciado Pablo de Laguna en tiempos del Rey, mi señor y abuelo», al estar la plaza vaca por fallecimiento del licenciado Gilimón de la Mota. AHN, *Consejos*, Libro de Plazas 725, f. 348v.



nillas a Pedro Mesía de Tovar, en 1.050.000 maravedís que era la misma cantidad en que éste último la había comprado, seis años antes (29).

A punto de entrar España en guerra con Francia, en octubre de 1634, Olivares le pide más recursos a Francisco Dávila. Sin embargo, éste le manifiesta la dificultad de proveer la suma de siete millones de ducados para el siguiente año fiscal, por lo que propone la reducción de los asientos, postura que volvió a enfrentar a los dos primos. A este respecto el rey indignado le recordó: «*que muchas veces se había dicho que era imposible hallar recursos y luego se habían encontrado*» (30), y ordenó: «*que había que hacer posible lo imposible*» (31). La posición del marqués de la Puebla era insostenible y su salida del Consejo era sólo cuestión de días.

Por otra parte las relaciones con Portugal empezaban a preocupar al conde-duque de Olivares qué deseaba poner al frente de su gobierno a persona de sangre real y que además fuera fiel a la monarquía Hispánica. La persona elegida fue la princesa Margarita de Saboya, duquesa viuda de Mantua y nieta de Felipe II (32), que nombrada virreina fue a hacerse cargo del gobierno portugués (33). Y para acompañarla al frente del gobierno de Portugal, se eligió a Francisco Dávila.

El 30 de noviembre de 1634 Francisco Dávila salió para Lisboa acompañando como mayordomo y superintendente a la princesa. De esta forma Olivares pretendía tener a una persona de su absoluta confianza cerca de la princesa; pero también alejar a Francisco

---

(29) AGS, *Dirección General del Tesoro*, Inv. 24, leg. 290, f. 13. En 1620, Francisco Dávila había mantenido un pleito con su pariente, Pedro Mesía de Tovar, a causa de la propiedad del término de Ayuela, próximo a Villacastín, cuya sentencia resulto favorable a este último. AHN, *Consejos*, leg. 24.794.

(30) DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Política y Hacienda de Felipe IV*, p.169, y nota 41. En 1634 Olivares se quejaba al rey porque habiendo encargado a Francisco Dávila buscar recursos, en vez de colaboración sólo había encontrado negligencia en el Consejo de Hacienda y en su presidente.

(31) ELLIOTT, John H.: *El conde-duque...*, p. 475.

(32) Margarita de Saboya (1599-1655), hija del duque Carlos Manuel y de la Infanta Catalina Micaela, hija de Felipe II. Esposa de Francisco Gonzaga, IV duque de Mantua desde 1608, viuda en 1612.

(33) ELLIOTT, John H.: «El programa de Olivares y los movimientos de 1640», en *Historia de España*, (coord.), Ramón Menéndez Pidal, t. XXV, p. 451.



Dávila del Consejo de Hacienda, sin dañar su reputación pública y sin romper los lazos familiares (34).

En apariencia el papel otorgado a la princesa Margarita por el Consejo de Portugal en Madrid no difería sustancialmente del modo de actuar de los gobernadores anteriores; pero el Consejo de Estado había redactado unas instrucciones secretas por las cuales el poder efectivo recaía en los ministros adjuntos, Francisco Dávila, marqués de la Puebla, y Gaspar Ruiz de Ezcaray, secretario de Estado y del Consejo de Guerra que además había sido nombrado secretario personal de la princesa. Las consultas de los tribunales y la correspondencia con Madrid, sería abierta delante de estos ministros castellanos quienes solo debían comunicar a los ministros portugueses aquellas materias que juzgaran convenientes y no sería firmada ninguna orden por la virreina sin el conocimiento previo del marqués y de su secretario; de lo que se podía deducir que «*la princesa había sido llevada a Portugal para virreinar, mas no para gobernar..., ...limitándose a ejecutar las órdenes del conde-duque, no a replicarlas*» (35).

Uno de los fines que perseguía Olivares de los portugueses, era que estos contribuyeran a la defensa de sus posesiones de ultramar con una contribución o renta fija anual, misión que le fue encomendada a Francisco Dávila (36). Pronto se desataron las luchas entre castellanos y portugueses por ocupar los Consejos. A ellas había que añadir las desavenencias surgidas entre el marqués y la princesa. Si en algún momento, el marqués de la Puebla había soñado con desempeñar un papel tan preeminente en Portugal como el que Olivares ejercía en España, la realidad era muy distinta y el sueño se había desvanecido en breve tiempo (37). Desde Madrid Diego Suárez, secretario del Consejo de Portugal, era el que movía los hilos

---

(34) El rey resolvió nombrar para gobernar el Consejo durante la ausencia del marqués, al licenciado Antonio de Campo Redondo y Río, caballero de Santiago, del Consejo y Cámara de Castilla. En 3 y 8 de diciembre de 1634. AHN, *Consejos*, Libro de Plazas 726, p. 27.

(35) OLIVEIRA, Antonio de: *Poder e oposiçao política em Portugal no período Filipino (1580-1640)*, Viseu, 1991, p. 147.

(36) ELLIOTT, John H.: «El programa de Olivares...», p. 451. Cuando Brasil fue tomado por los holandeses, los barcos y el dinero de Castilla contribuyeron a su recuperación. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Política y Hacienda...*, p. 153.

(37) OLIVEIRA, Antonio de: *Poder e oposiçao...*, p. 148.



del gobierno en perfecta armonía con su cuñado Miguel de Vasconcelos, secretario en Lisboa del Consejo de Estado de Portugal (38).

En mayo de 1635, Dávila solicitó su regreso a Madrid, al considerar inútil su presencia en Lisboa por la escasa influencia que tenía en el gobierno, si bien todavía conservaba cierto prestigio y autoridad, en parte debido a las denuncias que hacía contra los dos cuñados Vasconcelos y Suárez, por las formas de ejercer la justicia y los engaños que practicaban en su provecho. En los meses siguientes consiguió con el acuerdo de muchos concejos portugueses, establecer una contribución fija en el «*real de agua*» y en las sisas, sin someterla a la aprobación del gobierno (39). Esta actuación fue origen de la acusación de intrusismo que le hizo Miguel de Vasconcelos, mientras que en Madrid, se alabó la habilidad y el servicio prestado por el marqués de la Puebla.

Estas contribuciones no eran un tributo nuevo, ya habían existido anteriormente, y en muchos pueblos y ciudades fueron consentidas; en otros, acabaron aceptadas a regañadientes lo que motivo cierto descontento. De este malestar habían llegado algunos informes al propio marqués de la Puebla, a los que no dio mayor relevancia al pensar que la contribución se acabaría aceptando de forma pacífica. En igual sentido, desde Lisboa, habían llegado algunos informes al cardenal Richelieu, en los que se podía leer: «*Tout le Portugal s'était disposé à une rébellion*» (40), noticia que consideró de importancia ante la posibilidad de que se abriera un nuevo frente en contra de España y en beneficio de los intereses de Francia.

En julio de 1636 se dieron órdenes a la nobleza portuguesa para defender las costas de un posible ataque de la escuadra francesa, siendo nombrado teniente general del Reino, con sede en Lisboa, el mar-

---

(38) ELLIOTT, John H.: «El programa de Olivares...», p. 451.

(39) OLIVEIRA, Antonio de: *Poder e oposiçao...*, p. 152. El real de agua era un tributo que se aplicó por primera vez a los vecinos de Elvás, para construir un acueducto que llevara el agua a la ciudad. Más tarde, con igual nombre se denominó el impuesto sobre la carne y el vino. Desde 1635 era un tributo ordinario. El 6 de mayo de 1635 la princesa lo impuso en Lisboa y su término, con ánimo de extenderlo por todo el Reino. SERRÃO, Joel: (coord.), *Diccionario de História de Portugal*, vol. 3, p. 540.

(40) OLIVEIRA, Antonio de: *Poder e oposiçao...*, p. 158.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

qués de la Puebla (41). Esta aparente tranquilidad permitió a Francisco Dávila ocuparse de sus asuntos personales y reclamar el título y mayorazgo de la casa de Lorianana por haber muerto su sobrino Juan Velázquez Dávila, tercer marqués de Lorianana, en el pasado mes de mayo, so pretexto de no haber dejado sucesores (42). Unos meses más tarde, por cédula de 9 de diciembre de 1636, se le concedió la posesión del mayorazgo y el título de marqués de Lorianana (IV) (43).

En agosto de 1637 estalló el motín de Évora, que se extendió por todo Portugal, principalmente en la zona comprendida entre los ríos Tajo y Guadiana, al que no se sumó la nobleza portuguesa y que acabó en el mismo otoño (44). Por otra parte, la situación política lejos de arreglarse se iba enconando más; las discusiones ente los ministros castellanos y portugueses eran continuas, y los enfrentamientos entre Dávila y la princesa Margarita eran cada vez mayores. A primeros de febrero de 1639 se extendió el rumor del regreso del marqués a Madrid para hacerse nuevamente cargo del Consejo de Hacienda, pero todo quedó en el rumor (45). Finalmente el 1 de diciembre de 1640, un grupo de conspiradores tomó el palacio real de Lisboa, Miguel de Vasconcelos, fue asesinado; Margarita fue arrestada y retenida en un convento; Francisco Dávila fue encarcelado, y el duque de Braganza fue proclamado Rey de Portugal con el nombre de Juan IV (46). Tres años después, el marqués de la Puebla, recuperó la libertad por canje y regresó a Madrid, sin volver a reintegrarse en el Consejo de Hacienda (47). Falleció en la capital en 1647.

---

(41) VERISSIMO SERRÃO, Joaquim: «História política, diplomática e militar», en *História de Portugal*, t. IV, p. 129. En efecto, una escuadra francesa formada por 120 velas salió del puerto de la Rochelle en dirección a Cascais, mas recelando que tuviera una fuerte defensa, siguió camino hacia Gibraltar.

(42) AHN, *Consejos*, leg. 32.332, n.º 9.

(43) AHN, *Consejos*, leg. 5.245, n.º 1, año 1636.

(44) Olivares quería conocer la causa del motín de Évora, sosegándose cuando tuvo la certeza que no era provocado por el hambre y sí por la defensa de las leyes y libertades de Portugal; idea que transmitió a sus colaboradores con la célebre frase: «No es por el huevo sino por el fuero». ELLIOTT, John H.: *El conde-duque...*, p. 515.

(45) «Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la monarquía entre los años 1634 y 1648», en *Memorial Histórico Español*, vol. 15, p. 179.

(46) ELLIOTT, John H.: «El programa de Olivares...», p. 479.

(47) DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Política y Hacienda...*, p. 169. Tras su vuelta





## LEONOR DÁVILA ULLOA. SEÑORA DE CANILLAS (III)

Los cuartos marqueses de Lorianana, Francisco Dávila Guzmán y Francisca de Ulloa, su mujer, casaron a su hija primogénita, Leonor, con Diego Zúñiga Sotomayor, caballero de la Orden de Santiago y hermano del duque de Béjar; y al hacer las capitulaciones matrimoniales la prometieron dejarle heredera del mayorazgo de Lorianana, al que se había añadido el señorío de Canillas y el de Hortaleza. Su segunda hija, Inés, contrajo matrimonio con Pedro Laso de la Vega Figueroa Nino y Guzmán, conde de los Arcos. En las capitulaciones matrimoniales de Inés, su padre le cedió, como parte de la dote, la encomienda de las Casas de Córdoba de la Orden de Calatrava y, hasta que empezara a gozarlas le prometió cuatro mil ducados de renta cada año (48).

Así pues a la muerte de Francisco Dávila Guzmán, en 1647, la casa y mayorazgo de Lorianana, en el que estaba incluido la jurisdicción de Canillas, fue heredado por su hija mayor Leonor Dávila y Ulloa, pasando desde esta fecha a ser la III señora de Canillas.

## FRANCISCO MELCHOR DÁVILA Y ZUÑIGA. SEÑOR DE CANILLAS (IV)

A la muerte de Leonor Dávila Ulloa, en 1653, heredó el mayorazgo de Lorianana y los títulos de marqués de la Puebla y de Lorianana, su hijo Francisco Melchor.

En 1656 cuando su tío, Pedro Laso de la Vega (49), conde de los Arcos, entró a gozar las rentas de la encomienda de las Casas de

---

de Portugal el marqués quedó fuera de la política, según se recoge el 23 de abril de 1644, en los Libros de Plazas: «Por ausencias del Marqués de Puebla se nombró para gobernar el Consejo de Hacienda al Licenciado Campo Redondo, al Conde de Castrillo y al Licenciado Alarcón, pero tras venir de Portugal el Marqués de Puebla, que tenía el cargo en propiedad y pedir licencia para excusarse, se nombra en propiedad como presidente del Consejo de Hacienda al licenciado Alarcón». AHN, *Consejos*, Libro de Plazas 727, f. 271v.

(48) Estas rentas se las había otorgado S. M. a Francisco Dávila para empezar a gozarlas cuando falleciera Isabel Mesía, condesa de Alba de Liste. La condesa falleció el 19 de diciembre de 1655, y desde este día las rentas de la encomienda fueron gozadas por Inés Dávila y su marido el conde de los Arcos. AHP, *Protocolo*, 6.275, f. 66 y ss.

(49) Descendiente del maestro de campo de un Tercio de Infantería y célebre poeta Garcilaso de la Vega.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

Córdoba, el marqués de Lorianana le estaba debiendo más de sesenta mil reales, al no haber entregado ninguna cantidad durante los once años transcurridos desde las capitulaciones. En el transcurso de estos años habían fallecido Francisco Dávila y su hija Leonor, heredera del mayorazgo de Lorianana. Así pues el conde de los Arcos pidió mandamiento de ejecución contra los bienes y rentas que estaban en el mayorazgo, al que estaba agregada la villa de Canillas, y que ahora poseía Francisco Melchor Dávila y Zúñiga, sexto marqués de Lorianana.

Al ser éste menor de edad, sus rentas eran administradas por su padre Diego de Zúñiga (viudo de Leonor), quien viendo la poca utilidad que tenía Canillas, además de haberse despoblado y quedar con muy pocos vecinos, y tratando de evitar una ejecución contra el resto de los bienes, solicitó licencia real para poder separarla del resto del mayorazgo y poder venderla. El rey lo autorizó el 25 de febrero de 1657, con la condición que la venta debía hacerse en subasta pública y al mejor postor, con una oferta mínima de veintisiete mil reales, cantidad algo menor de la que había pagado al adquirirla Francisco Dávila, abuelo de Francisco Melchor. Además el dinero procedente de la venta se destinaría únicamente al pago de la deuda con el conde de los Arcos, y en caso de sobrar alguna cantidad, ésta debía ser agregada al mayorazgo, dando cuenta de todo el proceso al corregidor de Madrid.

El 21 de marzo después de dar el pregón número 19, Miguel de Salamanca, consejero de Hacienda y gobernador de la Sala de Alcaldes de Madrid, hizo postura por veintisiete mil reales, pidiendo se le diese el remate si no había otra mejor. Al no haber ningún postor más, el 7 de abril, se adjudicó a Miguel de Salamanca (50).

#### MIGUEL DE SALAMANCA. SEÑOR DE CANILLAS (V)

Miguel de Salamanca y Salamanca, nació c. 1596, en la ciudad de Burgos. Era hijo de Juan Alonso de Salamanca, alcalde mayor perpetuo de Burgos, y de María de Salamanca (51). Pertenece a

(50) AHP, *Protocolo*, 6.275, ff. 73-74v.

(51) AHN, *Órdenes Militares*, Santiago, expte. 7.408.



una familia dedicada al mundo de los negocios, principalmente al comercio de la lana, en el que habían destacado durante el siglo XVI tres de ellos: Miguel, García y Gerónimo (52). Un siglo más tarde los Salamanca habían optado a los puestos de la alta administración, figurando en el Consejo de Castilla: Antonio de Riaño y Salamanca (1670-1675), José de Salamanca (1677-1694) y el propio Miguel de Salamanca (1652-1676).

Pronto se fijó en Miguel de Salamanca, Garcí de Avellaneda y Haro, conde del Castrillo, un hombre muy poderoso, que con el paso de los años fue miembro del Consejo y Cámara de Castilla, de los Consejos de Estado y Guerra, que llegó a ser Presidente del Consejo de Indias (1626, 1632-53), del de Hacienda (1642-43), del de Italia (1655-1660), y del Consejo de Castilla (1662-1668), convirtiéndose en su protector desde 1616. Miguel de Salamanca fue alcalde mayor de Burgos en los años treinta y procurador en las Cortes de Castilla, en representación de la misma ciudad, en 1632. Un año más tarde, cuando Miguel contaba 36 años, obtuvo el hábito de caballero de la Orden de Santiago (53); su hermano Antonio poseía el de Alcántara, otros familiares eran caballeros de Santiago, San Juan y Calatrava, y entre sus antepasados había habido miembros del Santo Oficio.

Poco después de la muerte de la infanta Isabel Clara Eugenia (1566-1633), allá por el año 1634, Miguel de Salamanca se traslada a Bruselas (54). Es el mismo rey Felipe IV quién le designa para ocupar las funciones de veedor y contador de la artillería de los Países Bajos y le fija un sueldo de trescientos escudos mensuales (55). En febrero de 1637 vuelve a Madrid con un informe que ha preparado por encargo del Cardenal Infante, hermano del rey Felipe IV y

---

(52) FAYARD, Janine: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, 1982, p. 260.

(53) AHN, *Órdenes Militares*, Santiago, expte. 7408.

(54) No era la primera vez que un Salamanca se establecía en Flandes. En el siglo anterior, sus antepasados habían residido y creado una red comercial en Brujas, Amberes, Bruselas, Namur, Rouen y otras ciudades. CARRIÓN DE ISCAR, F. J.: «El negocio lanero en el comercio burgalés, 1547-1575», en *Castilla y Europa, comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV, XVI*. Editor, Hilario Casado Alonso, Madrid, 1995. p. 172 y ss.

(55) LEFEVRE, J.: *La Secrétairerie d'État et de Guerre 1594-1711*, Bruselas, 1934, p. 117.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

gobernador general de los Estados de Flandes, para presentarlo al conde duque de Olivares y discutirlo en el Consejo de Estado. El informe trata de los medios de continuar la guerra en Flandes.

La estancia se prolonga en Madrid y un nuevo acontecimiento relega el problema de Flandes a un segundo lugar. La causa es el motín de Évora, desatado durante el verano, que rápidamente se extendió por las comarcas del sur de Portugal, como protesta por la imposición de un nuevo impuesto sin la aprobación de las Cortes portuguesas. Hubo varios intentos por parte del conde duque de Olivares para apaciguarlo sin obtener ningún éxito, por lo cual decidió enviar un emisario personal dentro del más estricto secreto para negociar con el escurridizo duque de Braganza (56), misión que fue encomendada a Miguel de Salamanca, que todavía permanecía en Madrid (57). Terminada su misión en Portugal regresa a España. A mediados de 1638 parte hacia Bruselas para hacerse cargo de la dirección de la Secretaría de Estado y Guerra. A su paso por París se detiene unos días, en los que mantiene dos entrevistas con el cardenal Richelieu, primer ministro de Luis XIII, con el fin de tratar una tregua con el rey de Francia y obtener una paz duradera, según el encargo recibido de S.M. el día 9 de abril, y para el que se le habían otorgado amplios poderes (58).

Ya en Bruselas, los primeros asuntos que emprende, según se le había encomendado especialmente en Madrid, fue asegurar la concordia entre los ministros políticos Francisco de Melo, Pedro Roose y el marqués de Mirabel, y los militares, entre ellos el conde de Fontana (59), que asisten al cardenal infante; mejorar el servicio

---

(56) Portugal se hallaba unido a España desde 1580. El motín de Évora fue el preludio de la rebelión de 1640, en la que Portugal alcanzó la independencia de España tras un periodo de guerra.

(57) ELLIOTT, John H.: *El conde-duque de Olivares...*, p. 518.

(58) AHN, *Estado*, leg. 2865, nº 18.

(59) ECHEVARRÍA BACIGALUPE, Miguel Ángel: *Flandes, la monarquía Hispánica, 1500-1713*, Edit. Silex, Madrid, 1998, p. 278. Francisco de Melo de Portugal y Castro, I marqués de Villesca (Estremoz, Portugal, 1597-Madrid, 1651), fue gobernador interino de Milán (1636) y luego de Flandes (1641), y capitán general de los Tercios de Flandes; Pedro Roose Esteban (Amberes, 1585-1673), fue un jurista al servicio de Felipe IV y sobre todo de Olivares, que detentó un gran poder como



de espionaje para conocer las estrategias del enemigo y tomar las medidas defensivas; y vigilar las flotas enemigas en el Atlántico norte y en el Canal de la Mancha. Durante los cuatro años que Miguel de Salamanca ocupa la Secretaría de Estado y de Guerra desarrolla una actividad incesante en la gestión de los asuntos políticos, militares, financieros y económicos. Su actuación con los ministros y oficiales subordinados es cortés y delicada, procurando evitar discrepancias entre los distintos consejeros del Cardenal Infante. Los asuntos con los mandos militares los agiliza para no retenerlos fuera de los campamentos y separados de las tropas; distribuye los despachos y oficios destinados a los ministros políticos y militares, añadiéndoles notas y recomendaciones antes de distribuirlos (60).

Fruto de este trabajo son los continuos desplazamientos. En Amberes negocia con los príncipes alemanes la cesión de tropas al servicio de España, o se entrevista con los banqueros Andrea Piquinotti y Alejandro Palavecín, de quienes recibe el dinero para pagar a las tropas. En Dunquerque recibe la pólvora y compra los mosquetes y arcabuces para las tropas que luchan en Portugal (61). Además son frecuentes los viajes a Inglaterra, donde contrata transportes marítimos, y a Alemania, donde mantiene entrevistas con el Emperador en las que explica la política seguida por España y el proyecto de pacificación de Europa.

No menos importante es la correspondencia que, de forma fluida y puntual, mantiene desde Flandes con el conde-duque de Olivares, con Andrés de Rozas, secretario de Estado, y con Luis de Haro. En ella cuenta los muchos y graves negocios que atiende. A veces abrevia las cartas para no demorar las salidas de los correos, sin

---

cabeza-presidente del Consejo Privado de los Países Bajos; Antonio Dávila y Zúñiga, marqués de Mirabel, (1580-1650), fue embajador en Francia, miembro del Consejo de Estado; Pablo Bernardo de la Fontaine, conde de Fontaine, (Lorena, 1576-Rocroi, 1643), fue maestro de campo general al servicio de España, murió en la batalla de Rocroi. Sobre Roose véase: CUVELIER, Joseph, *Roose, Pierre*, en «Biographie Nationale», VV. AA., vol. XX, Bruxelles, Académie Royale des Sciences des Lettres et des Beaux Arts de Belgique, 1908-1910, columnas 49-78.

(60) LEFEVRE, J.: *La Secrétairerie...*, pp. 119-120.

(61) AHN, *Estado*, libro 969.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

embargo en otras se extiende y añade comentarios sobre la pertinaz política del cardenal Richelieu, o informa de las calenturas del Cardenal Infante al rey, su hermano. Redacta informes proponiendo mejoras en el ejército, en el suministro de víveres y armamento, o en la forma de hacer más rápidos los pagos a los soldados. Algunos mensajes requieren ser cifrados, para lo que cuenta con la ayuda de Miguel de Iturrieta, por ejemplo: en los que da cuenta de las conversaciones con el duque de Lorena para ganarle con sus tropas al servicio de la Corona, los relacionados con los numerosos pactos y tratados que realiza, o aquellos en los que relata las últimas operaciones militares (62). Los correos también son objeto de su atención; cuando es necesario, el mensaje se envía por dos o tres correos que utilizan distintas vías para asegurarse la urgente y feliz llegada.

Pero si importante fue la labor desarrollada en Flandes al servicio de la Corona, no menos lo fue un hecho puntual que afectaba a la propia integridad territorial de España: la conspiración secesionista de Andalucía. Entre las cartas que envió Miguel de Salamanca a Olivares, hay una fechada el 9 de agosto de 1641 que acompaña un extraño mensaje, por supuesto codificado, de Manuel Botelo de Sosa, portugués afincado en La Haya, en la que dice:

*«es necesario —escribía Botelo— que luego vuestra merced envíe a Duarte Díaz (se refiere a Olivares) que mande acudir a Cádiz que está enfermo y riesgo de morir. Conviene que otros médicos le curen y que el mayor no cure que no es bueno para la enfermedad, digo Medina, brevedad es necesaria porque podría de la enfermedad Pedro Váes (aquí se refiere a Su Majestad) venirse a perecer...»* (63).

Esta noticia confirmó las sospechas que tenía el conde duque, pues desde la separación de Portugal, los peligros de nuevas escisiones eran constantes. El duque de Medina Sidonia, capitán general de Andalucía y uno de los promotores, fue desterrado y despojado de la villa de Sanlúcar, cabeza de sus estados, que pasó a la Corona.

---

(62) Biblioteca Nacional de España, BN, *Manuscrito*, 2370, f. 83.

(63) ELLIOTT, John H.: «El programa de Olivares y los movimientos de 1640», en *Historia de España*, (coord.), Ramón Menéndez Pidal, tomo XXV, Madrid, 1982, p. 495.



Peor suerte corrió el otro cabecilla, el marqués de Ayamonte, que pagó el delito con su vida.

El 9 de noviembre de 1641 falleció el Cardenal Infante en Bruselas (64). Su muerte puso bruscamente fin a la etapa de Miguel de Salamanca como jefe de la Secretaría de Estado y Guerra, que abandona los Países Bajos en el curso del gobierno de Francisco de Melo. Su presencia en Madrid se conoce de manera cierta después de septiembre de 1643. Dos años después partió para Nápoles, donde tenía negocios y alguna hacienda. Aquí recibió de S.M. un título de príncipe, que después conmutó por dos de duque, y que finalmente vendió en treinta mil reales de plata doble, antes de regresar a España.

En agosto de 1648 contrajo matrimonio con Aldonza Manrique de Córdoba, hija de Iñigo Fernández de Córdoba y Mendoza, conde de Torralba, corregidor de Madrid, y de Blanca Mesía de Guzmán. Doña Aldonza era viuda de Antonio Camporredondo y Ceballos, caballero de la Orden de Santiago, miembro del Consejo de Castilla y fiscal en el Real Consejo de Órdenes y aportó al matrimonio, entre otras cosas, la Hacienda de Rivas, a tres leguas de Madrid, estimada en diez mil ducados, además de otros veinte mil ducados en joyas y vestidos que le dio en dote su padre, el conde de Torralba, cuando se casó con Antonio Camporredondo y Ceballos, su primer marido (65).

En 1650 se constituyó la Junta de Medios, bajo la presidencia de Luis de Haro, sobrino y sucesor de Olivares. Miguel de Salamanca, que ya es miembro del Consejo de Castilla, pasó a formar parte de ella (66). La misión de ésta Junta es tratar de la situación global de la Hacienda y arbitrar soluciones de urgencia. El 9 de abril de 1652 obtuvo el título del Consejo de Hacienda en plaza supernumeraria, por lo que tuvo que esperar cuatro años para empezar a trabajar en

---

(64) Había hecho testamento el 4 de noviembre, siendo testigo Miguel de Salamanca. En el mismo le encomendaba algunos encargos privados. BN, *Manuscrito*, 2.372, pp. 832-834v.

(65) AHP, *Protocolo*, 9.861, f. 12. Miguel de Salamanca había estado casado en primeras nupcias con Constanza Pardo, también natural de Burgos. De esta unión había nacido su hijo Juan. AHN, *Órdenes Militares*, Santiago, expte. 7407.

(66) DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Política y Hacienda...*, p. 185.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

el Consejo como suplente, cubriendo las ausencias de otros que tenían el cargo en propiedad (67).

En estos años accedió al cargo de gobernador de la Sala de Alcaldes, donde introdujo una serie de medidas tendentes a mejorar la justicia y la eficacia de los funcionarios. Su propósito no era dar nuevas leyes, sino hacer cumplir las que ya existían. En marzo de 1655 la Sala hizo una consulta al presidente del Consejo de Castilla, sobre las novedades introducidas por el gobernador, en la que se le hacían veladas acusaciones, principalmente las de arrogarse y ejercer atribuciones que no le correspondían, y proponer nuevas leyes (68). Enterado de esta consulta, Miguel de Salamanca envió un escrito al Consejo de Castilla en el que justificaba su actuación contestando de forma contundente que la única novedad que había introducido era establecer las instrucciones y medios de hacer cumplir las leyes (69). Además en su escrito explica algunas de estas medidas:

—*Se han puesto controles en los repesos para evitar los fraudes.*

—*Las rondas nocturnas —que hasta ahora no se hacían a pesar de haberse mandado en repetidas ocasiones se hicieran— eran para evitar los hurtos, las muertes por arma de fuego, y otros delitos.*

—*La inscripción de las personas que fueran detenidas, en los correspondientes libros, era para que se las pudiera visitar y conocer su causa.*

—*El seguimiento de las personas heridas que acudían a los hospitales tenía por objeto conocer el motivo que había producido las lesiones y perseguir a los culpables.*

—*Pedir la memoria de los pleitos juzgados en el día para conocer su causa.*

—*Llevar el control de las actividades de los alguaciles para evitar abusos.*

Todas estas medidas habían sido propuestas por los anteriores gobernadores, pero en la práctica no se cumplían. Como era de esperar el Consejo de Castilla y los hechos dieron la razón a Miguel de Salamanca. En abril de 1655 se ordenó a los alcaldes hacer la ronda

---

(67) AHN, *Consejos*, Libro de Plazas 728, f. 255.

(68) BN, *Manuscrito*, 9.398, ff. 2-3.

(69) BN, *Manuscrito*, 9.398, ff. 41-45.





en sus respectivos cuarteles y en mayo se pusieron en funcionamiento cinco puestos de repeso en Madrid, bajo el control de los alcaldes (70). Por si fuera poco, a causa de los sucesos ocurridos a primeros de julio en los que hubo cinco muertos en una semana, el rey dio un decreto en el que se mandaba:

*«que los alcaldes rondan todos, todas las noches..., ...y den cuenta a vos el presidente de cuanto en la Corte pasa y de la averiguación que de ello se hubiere hecho para que no queden impunes..., ...y a don Miguel de Salamanca que tenga particular cuidado de que [los alcaldes] cumplan con su obligación..., ...para que se castiguen los excesos y se purgue la Corte de la gente mal entretenida que los causa» (71).*

El 12 de abril de 1657, compró la villa de Canillas en veintisiete mil reales, que pagó con el dinero procedente de la venta de un título del Consejo de Santa Clara, que le habían concedido en Nápoles. Posteriormente también compró sus alcabalas, el juro que se le había cargado cuando se trasladó la Corte desde Valladolid a Madrid y los unos por ciento.

En septiembre de 1660 se le despacha la plaza de consejero de Hacienda en propiedad, sustituyendo al fallecido Antonio de Valdés, con salario y ayuda de costa (72). En estos años, la Real Hacienda vuelve a pasar momentos difíciles debido a la imperante necesidad de aumentar los recursos. Un mes más tarde se le consulta la forma de recaudar más arbitrios para dedicarlos a la recuperación de Portugal. Su laboriosidad en el Consejo de Hacienda no pasa desapercibida y en julio de 1663 alcanza su cenit, al ser nombrado su gobernador con retención de la plaza de consejero de Castilla (73).

---

(70) AHN, *Consejos*, libro, 1.240, f. 306.

(71) AHN, *Consejos*, libro, 1.240, f. 399.

(72) AHN, *Consejos*, Libro de Plazas 728, f. 421. El 7 de septiembre se nombra al licenciado Miguel de Salamanca, del Consejo [de Castilla], para ir al Consejo de Hacienda por las tardes en lugar del licenciado Antonio de Valdés, difunto.

(73) AHN, *Consejos*, Libro de Plazas 729, f. 77. El 24 de julio Miguel Salamanca, caballero de Santiago, del Consejo de S.M., es nombrado gobernador del Consejo de Hacienda en lugar de Juan de Góngora, que ha pedido excusarle por su mala salud.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

El 27 de febrero de 1666, la reina gobernadora exoneró de la gobernación del Consejo de Hacienda a Miguel de Salamanca, que había solicitado el cese en varias ocasiones, sin duda a causa de su mermada salud; eso sí, le mantuvo la plaza de consejero, con los honores de presidente, al que podía asistir cuando le fuera posible, con la misma antigüedad y los salarios correspondientes de consejero y de presidente que entre ambos superaban el millón y medio de maravedís al año. Además, unos días después, la reina gobernadora concedió la primera plaza que quedara vacante de oidor en el Consejo de Hacienda para su hijo Juan, que estaba sirviendo la plaza de juez de la vicaría de Nápoles «*atendiendo a los particulares méritos de don Miguel de Salamanca*» (74), merced que se consumó en 1667, al fallecer Francisco Sánchez Randolí (75).

El interés por mejorar su residencia madrileña le llevó a comprar varias casas linderas, en las que después de realizar obras de importancia, las incorpora a la suya (76), haciendo una gran posesión entre las calles de la Luna y de la Estrella, donde falleció el 18 de noviembre de 1666 (77). En el testamento pidió ser enterrado lo más cerca de su casa, al parecer de su mujer Aldonza, o en la iglesia de Canillas (78). A su hijo Juan de Salamanca, casado con Ana María de Quiñones Pimentel, le dejó la regiduría de la ciudad de Bur-

---

(74) AGS, *Quitaciones de Corte*, f. 29. El 27 de febrero de 1666 el conde de Villaumbrosa, del Consejo y Cámara de Castilla, fue nombrado presidente del Consejo de Hacienda, conservando por orden de la Reina Gobernadora su puesto en el Consejo y Cámara. Sustituye al gobernador Miguel de Salamanca, que había pedido el retiro debido a su mala salud y al que se le conservan (6 de marzo), todos los honores, prerrogativas y preeminencias que tenía en su cargo de Hacienda, AHN, *Consejos*, libro, 729, ff. 196 y 199.

(75) AHN, *Consejos*, Libro de Plazas 729, f. 236v. El 7 de noviembre el licenciado Juan de Salamanca, oidor supernumerario, pasa a titular de una plaza de oidor en lugar del licenciado Francisco Sánchez Randoli, difunto.

(76) No tuvo ocasión de ver terminadas las obras, al fallecer antes de finalizarlas, cuyo coste ascendió a 197.565 reales, y terminaron de pagar sus herederos. AHP, *Protocolo*, 9.438, f. 1.059.

(77) San Martín, Madrid, *Libro de defunciones*, 7, f. 600.

(78) AHP, *Protocolo*, 9.681, ff. 1-312.



gos, su biblioteca (79), una vivienda en sus casas de la calle La Luna y una renta anual para su sustento. A su mujer Aldonza le dejó el resto de bienes (80) y el mayorazgo, al que estaba vinculado Canillas, durante su vida.

#### ALDONZA MANRIQUE DE CÓRDOBA (81). SEÑORA DE CANILLAS (VI)

A instancias de los herederos de Francisco de Cañas y Frías se mantenía un pleito contra los poseedores de los bienes que dejó Miguel de Salamanca, señor de Canillas. El pleito se había iniciado en 1671 ante el Consejo de Nápoles, que había condenado a los poseedores de los citados bienes al pago de 2.552 ducados napolitanos de plata, más los intereses que se liquidaran y que debían hacer efectivos con los bienes heredados.

La causa del largo pleito era la deuda que Jerónimo y Juan de Salamanca, hermanos de Miguel y residentes en Nápoles, habían contraído con Francisco de Cañas y Frías, a quien administraban la hacienda que allí tenía. Al fallecer los dos hermanos, sin saldar la deuda y haber nombrado heredero a Miguel de Salamanca, aquella recayó sobre sus bienes. Al fallecer éste en 1666, había pasado a su mujer, Aldonza Manrique de Córdoba, que era la usufructuaria, y a su hijo Juan, que era el heredero, y a falta de él, a Miguel de Salamanca Quiñones, su nieto. Tras las apelaciones, en septiembre de 1674, fueron nuevamente condenados los poseedores de los bienes al pago de 6.363 ducados napolitanos de plata, y por otra sentencia de octubre de 1679 se mandó ejecutar la subasta y remate de los bienes que dejó Miguel de Salamanca, para proceder al pago de la deuda a los herederos de Francisco de Cañas y Frías.

Doña Aldonza obtuvo licencia para separar del mayorazgo la jurisdicción de Canillas, con las casas principales y el resto de rentas, títulos y derechos que tenía en Canillas, para poder hacer la venta de

---

(79) La biblioteca incluía numerosos libros adquiridos durante sus estancias en Flandes y Nápoles. Estaba valorada en 561.000 maravedís. FAYARD, Janine: *Los miembros...*, pp. 463 y 468.

(80) El cuerpo de hacienda de Miguel de Salamanca superaba los 49.000.000 de maravedís. FAYARD, Janine: *Los miembros del...*, p. 351.

(81) En la documentación consultada aparece citada como Aldonza Manrique de Córdoba y también como Aldonza Fernández de Córdoba, indistintamente.



todo ello en veinticinco mil ducados (82). Con esta finalidad realizó muchas gestiones para efectuar la venta, sin embargo, no había encontrado a nadie que estuviera dispuesto a acercarse a esa cantidad. El trato se cerró cuando llegó a un acuerdo con Baltasar de Molinet, miembro del Consejo de Flandes y Tesorero de la reina, por el que éste estaba dispuesto a comprar los bienes en ese precio (83).

Con este acuerdo se hizo la escritura de venta de Canillas a nombre de Baltasar de Molinet. Éste entregó en mano 36.568 reales de vellón a los herederos de Miguel de Salamanca, comprometiéndose, según lo estipulado anteriormente, a pagar otros 44.000 reales antes de un año, a contar desde el 13 de abril de 1680, día de la venta, más el cinco por ciento de interés si pasase más del año, y a cambio recibió los títulos de propiedad y señorío de los bienes que habían sido de Miguel de Salamanca. Los herederos de Francisco de Cañas y Frías, tomaron el importe de la deuda y otorgaron la correspondiente carta de pago. Desde éste momento Baltasar de Molinet era señor de Canillas, con su jurisdicción y vasallaje.

Al morir Aldonza, el 10 de abril de 1687 (84), dejó sus bienes personales a su hermano, Gonzalo Fernández de Córdoba, conde de Torralba (II), miembro del Consejo de Castilla desde 1671, y el mayorazgo a Juan de Salamanca y Miguel de Salamanca Quiñones, su hijo y nieto, respectivamente. Los restos de Miguel de Salamanca y los de Aldonza fueron finalmente enterrados en el convento de monjes Bernardos, vocación de Santa Ana, situado en la madrileña calle de San Bernardo (85).

---

(82) Los bienes y títulos que Aldonza vende a Baltasar de Molinet son: la jurisdicción, señorío y vasallaje de Canillas; las casas principales y las accesorias, con el lagar, bodega y tinajas que hay en ellas; tres casas más que hay frente a las principales; las alcabalas, servicio ordinario y extraordinario, derechos de primero y segundo uno por ciento de todo lo que se venda en Canillas; la escribanía; una huerta grande, cercada, con agua de pie y de noria, con muchos árboles frutales; el patronato de la capilla del Cristo de Burgos, que está en la iglesia de San Juan Bautista; el patronato del hospital de Canillas; setenta fanegas de tierra de sembradura en su término; un censo de dos mil ducados de principal contra Canillas y sus propios; y los derechos de primero y segundo uno por ciento de las villas de Hortaleza y Canillejas. AHP, *Protocolo*, 10.997, f. 149v.

(83) AHP, *Protocolo*, 10.997, f. 79.

(84) San Martín, Madrid, *Libro de defunciones*, 9, f. 342.

(85) AHP, *Protocolo*, 7.921, f. 724.



BALTASAR DE MOLINET. SEÑOR DE CANILLAS (VII)  
Y CONDE DE CANILLAS (I)

Sin duda el personaje más importante y de mayor trascendencia en la historia de Canillas es Baltasar de Molinet Jijón. Nació en Madrid, en los primeros días de octubre de 1615, siendo bautizado el día 15 del mismo mes en la parroquia de San Martín. Fueron sus padrinos Mateo Romero, maestro de la Real Capilla de Música y capellán de S.M. desde 1609, e Inés de Ayala (86). En enero de 1627 solicitó ser admitido como colegial en el Real Colegio de San Felipe y Santiago de Alcalá de Henares. Este privilegio se debía a la merced que S.M. el Rey Felipe III había hecho a su padre Juan de Molinet, para que uno de sus hijos pudiera estudiar en el Colegio Real de Alcalá. Según la norma de ingreso, se puso en marcha la investigación para conocer la limpieza de linaje y costumbres del pretendiente. El 24 de diciembre de ese mismo año se concluyeron y expusieron las pruebas de genere de Baltasar de Molinet, por Diego Gómez ante Alonso Pérez, quién las aprobó y dio por buenas. Sin embargo, al inscribirle se dieron cuenta que no tenía la edad suficiente, por lo que se decidió pasar el privilegio a Francisco Molinet Jijón, su hermano mayor, añadiendo a las pruebas la filiación de este último y verificando su legitimación (87).

En estos primeros años de juventud, Baltasar de Molinet, que es hijo, nieto y biznieto de criados y servidores de S.M., trató de obtener algún oficio de mozo o criado de palacio, que le permitiera seguir los pasos de sus antecesores, pero por alguna falta sufrió destierro de la Corte, sanción que se le levantó en septiembre de 1632. Dos años después, lo encontramos en Flandes, participando en la campaña de Maëstricht (88), ocasión que aprovechó para aprender la lengua flamenca. En un principio su desconocimiento le había

---

(86) Parroquia de San Martín, Madrid, *Libro de Bautismos*, 7, f. 182v.

(87) AHN, *Universidades*, leg. 408. Por su parte, Francisco Molinet siguió la carrera eclesiástica ingresando en el colegio del Escorial. Posteriormente, fue capellán en la Real Capilla de los Reyes Nuevos de la Catedral de Toledo, donde están enterrados los Reyes Enrique II, Juan I y Enrique III de la casa de Trastámara.

(88) Archivo General de Palacio, <AGP>, *Personal*, caja, 691, expte. 17.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

cerrado las puertas al cargo de grefier de la Orden del Toisón (89), como veremos más adelante. De vuelta en Madrid es nuevamente desterrado de la Corte. En esta ocasión se le manda residir a más de veinte leguas de la capital por lo que pasa algún tiempo en Guadalajara, según certificó el 20 de mayo de 1637, el escribano de esta ciudad, Andrés Palacios (90).

A finales de los años treinta, Baltasar de Molinet contrajo matrimonio con Gabriela Lemuque. Su suegro, Jacques Lemuque, había pertenecido a la Guardia de Archeros de S. M., desde septiembre de 1596 hasta el año 1607, posteriormente había sido conserje en la Real Casa de El Pardo, y en la actualidad era teniente acemilero

---

(89) La orden de Toisón de Oro, en sus comienzos, es una Orden de Caballería instituida por Felipe el Bueno, duque de Borgoña, el 10 de enero de 1430 en la ciudad de Brujas, basada en la exaltación de la gloria de Dios y en el honor y virtudes de los caballeros. La sede se estableció en la capilla que el duque tenía en Dijón, capital del antiguo condado de Borgoña, Francia.

La pertenencia a la Orden era vitalicia, pero los caballeros podían ser expulsados por tres causas: herejía, traición al soberano y huida del campo de batalla. Inicialmente, estaba formada por treinta y un caballeros –principalmente nobles flamencos– número que se amplió hasta cincuenta y uno en 1516. Se reunían en capítulo una vez al año, el día de San Andrés, patrono y Santo titular de la Casa de Borgoña y de la Orden del Toisón. El último Capítulo o Asamblea data de 1559. Desde entonces, se encomendó la Jefatura de la Orden a un Gran Maestre, que recayó en el Rey de España, como heredero directo del duque de Borgoña, a través de Felipe el Hermoso.

Las dignidades de la Orden son: canciller, tesorero, grefier y rey de armas. El distintivo de los caballeros es el collar o Toisón, que se recibía con el nombramiento, formado por eslabones en forma de letra «B» entrelazados, que enmarcan pternales de los que salen llamas. En su centro cuelga un dorado vellocino de carnero o toisón. Los collares pertenecían a la Orden y a la muerte del caballero era devuelto al Tesorero. El uniforme es de color rojo.

El grefier era uno de los cuatro oficiales que tenía la Orden para realizar sus actividades. Estaba encargado de registrar las actas y acuerdos de los Capítulos de la Orden. En otro libro reseñaba las proezas y los hechos relevantes de los caballeros miembros, y en un tercero recogía la historia de la Orden y las biografías de los caballeros. Acompañaba al Rey en los actos que se celebraban en la Capilla de San Andrés el día de su festividad. Residieron en Flandes hasta 1620, año en que Mateo Romero, capellán de la Casa de Borgoña, antecesor en el cargo, tío y padrino de Baltasar de Molinet, fijó su residencia en Madrid, para estar cerca de la persona del Rey. CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso: *La Insigne Orden del Toisón*. p. 476, 480. Patrimonio Nacional, Madrid, 1996.

(90) AGP, *Personal*, caja, 691, expte. 17.



mayor, lo que le reportaba un salario de «6 *placas cada día y una ración de caballo*», equivalentes a setenta maravedís diarios y dos celemines de cebada (91). En 1633, el Rey Felipe IV había concedido a Jacques Lemuque la sucesión en el oficio de teniente a su hijo varón. La inesperada muerte de éste, un año después, obligó a Jacques Lemuque a hacerse cargo de la acemilería de nuevo. Entre tanto, consiguió que la plaza de teniente recayera por merced real después de sus días, como dote en una de sus cuatro hijas, la que él eligiera. Dos hijas habían entrado en el Monasterio de San Juan de la Penitencia de Alcalá de Henares y la más pequeña, Sebastiana, apenas tenía diez años, por lo cual Jacques Lemuque dio a su hija Gabriela el oficio de teniente de la acemilería, como dote al casarse con Baltasar de Molinet (92). En agosto de 1639, S.M. confirmó en Baltasar de Molinet la merced según lo capitulado, haciendo el juramento del cargo y abonando la media anata a la Hacienda Real (93).

Dos años más tarde, el 3 de agosto de 1641, Baltasar de Molinet presentó un memorial en el Bureo, en el que exponía «...*que cuando el maestro Mateo Romero Loarte, su tío, Capellán de Honor de la Real Capilla y Grefier de la Orden del Toisón de Oro, renunció en él el dicho oficio [de Grefier], el año 1634 por jubilarse del oficio de Maestro de Capilla, el Consejo de Flandes halló inconveniente en que se le diera por no tener edad bastante y no saber la lengua flamenca...*», por lo que no se tomó resolución, causa que le obligó a ir a Flandes para aprenderla. Junto al memorial presentó los títulos de su nobleza; uno en lengua latina dado en Bruselas por privilegio del Emperador Carlos V, el 14 de septiembre de 1521, a favor de Julián de Molinet, su abuelo; y otro en lengua francesa dado el 2 de abril de 1612 a Juan de Molinet, su padre. De ambos títulos se desprendía que los

---

(91) AGP, *Personal*, caja, 691, expte. 17.

(92) AGP, *Personal*, caja, 543, expte. 10. El oficio de teniente de acemilero, era uno de los considerados «de baja categoría», sin embargo manejaba cantidades importantes. Sabemos que en años anteriores (1619-1620) en la acemilería entran más de 22.000 ducados al año, entregados al acemilero mayor —entonces no había teniente— por mensualidades, más los que se proveían en casos extraordinarios, viajes de los monarcas o de miembros de la familia real, esponsales, etc., además de los viajes que originaban las programadas estancias de temporada en los Reales Sitios próximos a Madrid.

(93) AGP, *Personal*, caja, 691, expte. 17.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

dos eran nobles y criados de V.M. desde hacía más de cien años, por las fechas de los privilegios. Terminaba el memorial suplicando a S.M. «*le hiciera merced del oficio de Grefier del Toisón con retención del que tenía de teniente acemilero, porque no eran incompatibles y al presente concurrían las calidades que le faltaron en la primera pretensión*» (94).

El Bureo compuesto por el conde de Barajas, conde de Montalbán, conde de Malagón, conde de Orgaz, marqués de Palacios y Brantivila lo informó favorablemente el 3 de agosto de 1641 pasándolo a la aprobación de S.M., que en esta ocasión lo concedió. El 20 de agosto fue nombrado grefier de la Orden del Toisón, haciendo el juramento de fidelidad al Rey. Era el primer seglar que ejercía este cargo. Como salario tenía asignados ciento cincuenta francos al año, más otros cincuenta para vestimenta, que recibía el día de San Andrés (95).

Llevaba siete años en la acemilería y no veía ningún futuro en este trabajo, por lo que a primeros de agosto de 1645 solicitó una plaza de ayuda de cámara o de ayuda de guardarropa dejando el oficio de teniente acemilero. El Bureo consideró el tiempo que llevaba al servicio de S.M. y le propuso para una de las plazas que solicitaba sometiendo su propuesta a la aprobación del Rey el 12 de agosto de 1645 (96). No ha transcurrido un mes cuando llega un memorial al Bureo en el que se denuncia a Molinet porque debe a los acemileros veinticuatro meses de salario, teniendo entendido que parte del dinero está en su poder, por lo que suplican a S.M. mande se les satisfaga (97). Consultado Baltasar de Molinet por el maestro de la Cámara, manifiesta ser injusta la queja que los acemileros tienen de él. El Bureo como primera medida manda se entreguen a Vicente Ferrer, maestro de la Cámara, los más de novecientos mil maravedís (unos dos mil quinientos ducados), que importa la deuda del año 1643 y del segundo cuatrimestre de 1644, y pague

---

(94) AGP, *Personal*, caja, 691, expte. 17.

(95) Baltasar de Molinet consiguió mejorar este salario, y así en 1648 recibió 180 libras de gajes, 750 libras más para vivienda y otras 240 para un escribiente ayudante. CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso: *La Insigne Orden del Toisón*, p. 479.

(96) AGP, *Personal*, caja, 691, expte. 17.

(97) AGP, *Personal*, caja, 691, expte. 17.





los salarios que se deben. Al final las pesquisas de las cuentas de la acemilería dan con la persona de Baltasar de Molinet en prisión, y se empieza a entender el súbito deseo de cambiar el oficio por uno más tranquilo de ayuda de cámara. A pesar de este revés, al conocer que unas casas situadas en la calle de la Puebla, que lindan por la parte de atrás con la suya de la calle de Leganitos, andan al pregón y venta por los herederos de Pedro de Morales y que han sido tasadas por el alarife y maestro de obras, Juan de Veloso, en 16.785 reales, manda a su hermano ofrecer, en su nombre, 16.000 reales de vellón. En mayo de 1646, cumplidos los plazos y requisitos reglamentarios y al no haber postura mejor, son rematadas a su favor (98).

Han transcurrido más de once meses, desde que fue denunciado, cuando llega una comunicación del Bureo con fecha del 20 de agosto de 1646, dada por el conde de Castro y el conde de Puñonrostro en la que mandan soltar de la prisión de su casa a Baltasar de Molinet y se le notifica la prohibición de entrar en Palacio, la suspensión del oficio de teniente de acemilero mayor (99), y la imposición de una multa equivalente al importe de un año de sus gajes. En el reverso de la misma nota, Baltasar de Molinet expresó respetuosamente su acatamiento, pero también que no se le podía prohibir entrar en Palacio y hablar con S.M. puesto que al dejar de servir el oficio, dejaban de tener autoridad sobre él. No sabemos a ciencia cierta si entró o no en palacio —todo parece indicar que sí—, pues lo cierto es que dos días después recibió un nuevo comunicado, dado en Zaragoza el 22 de agosto, en el que el conde de Castro y el conde de Puñonrostro reunidos en Bureo habían acordado absolverle y levantarle la prohibición de entrar en palacio y de ejercer su oficio; también se le remite la condena de un año de gajes, que se le había anunciado anteriormente (100).

Así pues, vuelve a hacerse cargo de la acemilería, aunque su intención es cambiar de oficio en cuanto pueda y la ocasión se le presenta a primeros de marzo de 1647, cuando convino con Lorenzo

---

(98) AHP, *Protocolo*, 6.102, f. 470.

(99) AGP, *Personal*, caja, 691, expte. 17.

(100) AGP, *Personal*, caja, 691, expte. 17.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

Suárez Chacón, permutarle el oficio de teniente por el de veedor y proveedor del Real heredamiento de Aranjuez que a la sazón desempeñaba el citado Lorenzo. El rey aceptó el cambio y le nombró en el oficio de veedor y proveedor (101), fijándole un salario de 100 ducados, más 160 fanegas de trigo y otras 100 de cebada que tenía y gozaba el anterior veedor. Como veedor intervenía junto con el gobernador, contador, mayordomo y pagador, en el gobierno, administración y aprovechamiento del Real Sitio, vigilando los precios de la venta del trigo, cebada, leña y las rentas del pan, molinos, alhóndiga. Como proveedor compraba y proporcionaba los materiales de construcción, herramientas, plantas, carros de transporte, etc. para las obras y jardines, así como para la casa de munición, cuidando de su buen estado de conservación, distribución y gasto. Por último le fue encomendado suplir las ausencias y vacantes del gobernador del Real Sitio.

El oficio de veedor de Aranjuez le permitió amasar unos pequeños ahorros que empleó en la compra de otras casas situadas en la calle de la Puebla y en la calle Real de Leganitos, inmediatas a las de sus padres y linderas con la que había adquirido judicialmente en 1646. También compró los derechos y censos que recaían sobre estas casas y, en algunos casos, las liberó de las cargas de huésped de aposento e incómoda partición, que pesaban sobre ellas (102). Lleva poco más de dos años en el cargo de veedor de Aranjuez, cuando Baltasar de Molinet solicita la plaza de maestro de la Cámara, a cambio de dejar vacante el oficio de veedor de Aranjuez. No se atiende la petición; además le llegan noticias de que se van a repasar las cuentas de la acemilería desde 1639 a 1647, años en los que él estuvo al frente de ella (103).

Tampoco descarta ocupar algún oficio para el Concejo de Madrid, eso sí, siempre que sea de los que corresponden a los caballe-

---

(101) La función del cargo de veedor era: «*ver y asistir a todas las obras de dentro y fuera del sitio y presenciarlo todo*», y el de proveedor: «*proveer y recibir los materiales, pasar la lista de los operarios y empleados en las obras, en los jardines y labores*». ÁLVAREZ DE QUINDÓS Y BAENA, Juan: *Descripción histórica del Real Bosque y casa de Aranjuez*. Imprenta Real, 1804, p. 434.

(102) AHP, *Protocolo*, 11.233, f. 204-204v.

(103) AGP, *Personal*, caja 691, expte. 17.



ros hijosdalgo. En el año 1655 fue presentado por la parroquia de San Martín, y salió aprobado para desempeñar el oficio de alcalde de la Mesta (104). Mientras tanto en el Real Sitio de Aranjuez se llevan a cabo diversas obras: el nuevo Puente de la Reina, construido en 1652; la Fuente de los Tritones, en el Jardín de la Isla; la Presa grande de Aceca, los molinos, la Casa Palacio y la Casa de Oficios, en 1656-1657, obras que sigue con detalle Baltasar de Molinet (105).

Finalmente se da por concluida la investigación de las cuentas de la acemilería en 1657. La cantidad recibida por esta sobrepasa el millón de reales, que se justifican en pagar los salarios de los acemileros y sirvientes, jubilados, carruajes de las jornadas de Aragón, y de los Reales Sitios, compra de animales, carros, arreos, cebada, paja y otros gastos menores. Baltasar de Molinet es eximido de toda culpa y rehabilitado en su buena reputación (106). Su permanencia en Aranjuez se alarga más de lo esperado, sobre todo cuando sus pensamientos están en la Corte. Sin embargo, no ha perdido el tiempo y ha aprovechado las estancias de los monarcas en el Real Sitio, durante las épocas de primavera, para ganarse su confianza y su estima personal, principalmente de la reina doña Mariana. Además, cada vez son más frecuentes los viajes que realiza a Madrid para participar en los actos oficiales, haciendo valer su cargo en la Orden del Toisón. En ocasiones, la Junta de Obras y Bosques, le amonesta y sanciona por ausentarse del Real Sitio antes de que le llegue la autorización, mas desde Palacio, al tener conocimiento de la sanción, se ordena una y otra vez su levantamiento.

A punto de cumplir los 44 años, Felipe IV le nombra tesorero de la Reina, cargo que estaba vacante por muerte del anterior tesorero Francisco de Angulo Velasco, y que venía supliendo provisionalmente,

---

(104) Era necesario presentar un expediente de limpieza de sangre, y presentar los padrones en que conste que está comprendido entre los hijosdalgo de sangre. SALAMANCA LÓPEZ, Manuel: *La oficialía del concejo madrileño durante el reinado de Fernando VI: estudio histórico-documental*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2013, p. 874.

(105) AGP, *Real Sitio de Aranjuez*, cajas 492, expte. 4; 513, expte. 3; y 526, expte. 3.

(106) AGP, *Personal*, caja 691, expte. 17.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

Pedro Arias Rancaño (107). El 28 de octubre de 1659 Pedro de Villa Real, grefier de la reina, le entregó los despachos del nombramiento haciéndose cargo de la tesorería. La retribución de este puesto era de 800 ducados al año, que se pagaba por cuatrimestres. A los que hay sumar los 4.000 reales al año que Baltasar de Molinet reclamó y se le concedieron por merced del rey, en el ínterin que la Junta de Aposento no le diera la casa que le correspondía por prestar dicho oficio (108). Además, para gastos de la tesorería Baltasar de Molinet recibía anualmente 66.272 maravedís, para papel, tinta plumas, portes de ganapanes, talegos y otros gastos de transporte (109). Cantidad que se había fijado en 1637. Baltasar pagaba los gastos ordinarios, los de la despensa, los salarios de los oficiales de boca y de las demás personas que están en nomina, todas ellas adscritas a la casa de la reina. Y otros pagos que le venían ordenados por la reina, por el gobernador del Consejo de Hacienda y sus tribunales, que en estos años era Miguel de Salamanca, y por orden del rey. El dinero le llegaba a través del tesorero general del rey, que en estos años era Cosme Vaca de Herrera, procedentes del arca de tres llaves (110).

El día 17 de marzo de 1661, se le reclaman 150.000 maravedís, que tenía todavía pendiente de pago, por el derecho de la media anata que correspondían a la mitad de los 300.000 maravedís que cobraba de gajes al año por la concesión del oficio de tesorero de la reina; más otros 68.000 maravedís por el mismo derecho de la media anata a cuenta de los 4.000 reales que le daban por casa de aposento; importando las dos partidas 218.000 maravedís. Y es que, Baltasar de Molinet si bien estaba presto y diligente para cobrar cualquier cantidad que le pudiera corresponder, por pequeña que ésta fuese, era lento y distraído cuando le tocaba a él hacer algún pago a la Hacienda Real. El ascenso al cargo de tesorero de la Reina, colmó todas las expectativas profesionales de Baltasar de Molinet. Por fin el sueño tan ansiado se había hecho realidad: ocupar un alto cargo en la Corte. Sus penalidades han quedado atrás, y su tra-

---

(107) AGP, *Reinado de Felipe IV*, leg. 61.

(108) AGP, *Personal*, caja 691, expte. 17.

(109) AGP, *Reinado de Felipe IV*, leg. 7.

(110) AGP, *Reinado de Felipe IV*, leg. 61 y 63.



bajo y lealtad se habían visto reconocidos y recompensados. A parte de suponer una mejora sustancial en lo económico, su nuevo estatus social le permite participar en numerosos asuntos palaciegos y tratar con los altos cortesanos y magistrados. Esta situación la aprovecha para mejorar y colocar a los miembros de su familia, lo que le va a convertir en el patriarca de la familia.

Uno de los primeros beneficiados es su hermano Juan, por el que siente un afecto especial (111), y para el que en 1662 consigue la merced para que después de sus días pase el oficio a su hermano Juan de Molinet, y llegado este caso reciba la mitad de los gajes y casa de aposento, y la otra mitad sea para su mujer, Gabriela Lemuque. Cinco años más tarde consigue que su hermano Juan ocupe la Tesorería de la Reina, en sus ausencias o en caso de enfermedad; de esta forma, consigue que ningún «extraño» se inmiscuya en su oficio durante sus ausencias, y además, ir colocando a su hermano pequeño. Además logró que le dieran la misma ración de alimentos que en la Casa del Rey, le correspondía al maestro de la Cámara. Como tesorero de la reina, intervino en numerosos y variados asuntos: pagos a los altos cargos de su casa —mayordomos, contralor, grefier, médico, boticario—, hasta los servidores más humildes —criados, ujieres, mozos de oficios—; también atendía a los proveedores de alimentos, bebidas y elementos consumibles: carbón, leña y velas de sebo. El nacimiento del Infante Carlos, incrementó sus competencias llegando a participar en el alquiler de lavaderos para la ropa del infante, en el pago de los salarios de las amas de cría, encargadas de amamantar al futuro rey o a los mismos educadores (112). De todas las cantidades pagadas de su mano, Baltasar de Molinet recibía el uno y medio por ciento (además de su sueldo) y

---

(111) Otra de las protegidas fue su hermana Sebastiana, que habiendo quedado viuda de Pedro Baraez, miembro del Consejo de Santa Clara en Nápoles, con cuatro hijos, la trajo y acogió en su casa, a ella y a su hija Mariana. Para Sebastiana consiguió una pensión de cuatro reales diarios desde marzo de 1663 a 1676. AGP, *Personal*, caja 691, expte. 17. Igualmente protegió a Pedro Carlos Balduin, sobrino de su primera mujer Gabrielle Lemuque, al que en 1662 colocó en la tesorería de la reina, como oficial mayor con un sueldo anual de 300 ducados. AGP, *Personal*, caja 16.514, expte. 6.

(112) AGP, *Reinado de Felipe IV*, leg. 7.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

lo que está claro es, que en estos años fueron cantidades considerables, pues sólo los pagos que hizo a los plateros de Cámara, pasaban de los cuatro millones de maravedíes al año.

Por su cargo de tesorero Baltasar de Molinet gozaba de otros emolumentos. Entre ellos dieciséis libras de nieve diarias, desde primeros de mayo a fin de octubre y ciento treinta y tres arrobas de carbón cada invierno. Diariamente recibía cuatro panecillos y dos azumbres de vino (cada azumbre = dos litros), dos capones y medio cabrito. El día de Reyes recibía un pavo, medio cabrito y media arroba de vino. El día de Jueves Santo dos libras de ostras, dos libras de salmón fresco, dos de escabeche, dos docenas de huevos, dos pavos, cuatro azumbres de vino, dos panes de boca (cuatro panecillos) y dos libras de aceitunas, dos docenas de limones dulces, dos docenas de naranjas y ocho libras de peras. La víspera de Navidad dos libras de pastelillos, dos de confitura, dos de turrón, dos de alaxu (alfajores), una de diacitrón (especie de cabello de ángel), dieciséis libras de melón, dos docenas de limones y otras dos de naranjas dulces, seis libras de peras, seis libras de camue-sas (manzanas tipo reineta), tres de higos, y cuatro celemines de fruta seca (castañas, avellanas, nueces...). Los días que se podía comer carne recibían diez libras de carnero, una gallina y libra y media de tocino; en los días de pescado recibía ocho libras de cecial (bacalao o pescado seco), veinticinco huevos y dos libras de aceite. Además de sesenta hachas (velas grandes) de cera amarilla, de setenta onzas cada una, para todo el año, once onzas de sebo cada día de invierno, que se reducían a seis onzas en los días de verano (113).

Tampoco descuida sus asuntos personales. Hasta 1663 ha logrado reunir seis pequeñas casas, linderas entre sí, y sumadas sus parcelas ocupan una superficie próxima a los 800 m<sup>2</sup>, en la cual decide levantar su casa principal de dos plantas, cueva y buhardillas. Su construcción es de buena calidad, con cimientos de piedra de pederal, portada de sillares de piedra labrada y tejados provistos con sus canalones de plomo; además tiene dos pozos, cocheras, caballerizas

---

(113) AGP, *Personal*, caja 691, expte. 18. Una libra equivale a 450 gramos y una onza a 38 gramos.



y otras casas accesorias para sus criados. Posteriormente, adquirirá varias casas más, con lo cual se hizo dueño de la parte central de la manzana delimitada por las calles de Leganitos y de la Puebla (114). La muerte de Felipe IV en 1665, dio mayor peso en la gobernación del Estado a la reina, que asumió más funciones. El 21 de septiembre —cuatro días después de la muerte del Rey— el grefier, don Baltasar, presentó a la reina un memorial con las previsiones de las Constituciones para el funcionamiento de la Orden del Toisón, durante la menor edad de su hijo Carlos, sucesor en la soberanía de la Orden (115).

En el mismo exponía los inconvenientes que resultarían de aplicar los citados reglamentos, pues si difícil era juntar a los treinta y cuatro caballeros que vivían, más difícil sería llegar a un acuerdo entre todos para elegir un caballero de la Orden como sucesor interino, sin que nadie se sintiera agraviado, por lo que proponía pedir una nueva bula al Papa, solicitando autorización a favor de la reina

---

(114) AHP, Protocolo, 15.317, f. 29 y ss.

(115) Carlos II, sucesor en la jefatura y soberanía de la Orden del Toisón era un niño de cuatro años que había sido nombrado caballero del Toisón por su padre unos días antes de que éste falleciera, e investido caballero cuatro días después, al término del luto oficial, por el duque de Cardona, caballero decano de la Orden. El 21 de septiembre de 1665, Baltasar de Molinet, presentó tres opciones a la Reina madre doña Mariana: 1) Elegir al Emperador, lo que supondría relegar a un segundo plano al Soberano y a la propia Reina regente, además de ser persona lejana a la Orden. 2) Elegir al caballero decano, que era el duque de Cardona, lo que podría incomodar al Emperador y a la Reina regente, por depender de un vasallo. 3) Nombrar a un caballero cualquiera, pero al ser de menor antigüedad y dignidad que los otros aludidos podrían sentirse incomodados. Esta última era la solución que el artículo LXV de las Constituciones de la Orden disponía: «en el caso de fallecimiento del Soberano dejando a sus herederos de menor edad, los caballeros deberán reunirse en Capítulo especial, para elegir uno entre ellos que les presida en nombre del Soberano, hasta que este alcance la mayoría de edad». En cualquiera de los tres casos la convocatoria de los Capítulos y la elección de caballeros se haría sin contar con la voluntad del Soberano; además, reunir en Capítulo a los treinta y cuatro caballeros, entonces vivos, era otro gran inconveniente. Finalmente, tras consultar al Consejo de Estado y al Consejo de Flandes, la Reina madre, doña Mariana, gobernadora de los reinos, fue quien desempeñó tales funciones, al considerar que la jefatura de la Orden estaba unida a la corona de España, hasta que en 1675 Carlos II alcanzó la mayoría de edad.

CEBALLOS-ESCALERA GILÁ, Alfonso: *La Insigne Orden...*, p. 62 y p. 100.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

para que pudiera nombrar caballeros fuera de capítulo. No fue necesario, pues algunas funciones de la Orden quedaron suspendidas mientras que otras fueron asumidas por la reina, eso sí, haciendo siempre constar que lo hacía en nombre de su hijo, hasta que Carlos II alcanzó la mayoría de edad en 1675.

Está reciente la muerte de Gabriela Lemuque, su mujer, cuando Baltasar pensó en lo conveniente que sería tener un lugar digno donde, junto a los restos de ella, reposaran los de toda la familia. El lugar elegido fue el convento de San Norberto de los Premostratenses que si bien habían iniciado las obras en 1611, todavía estaban sin concluir. En 1666 firmó un acuerdo con el abad, fray Gaspar Moro Vicente, por el que se comprometía a costear de su bolsillo la construcción de una capilla y fundar una memoria, a la que destinó 3.800 ducados. Como capellán perpetuo designó al padre abad del convento, y la capilla la dedicó a la Virgen de la Elevación. El día 11 de enero de 1667, fray Antonio de Bonifaz, abad del convento de Nuestra Señora de Retuerta y general reformador de la Orden del Premostre en España, autorizó la venta de la capilla y fundación de la memoria, dando comienzo a las obras (116). A su término costeó los dos retablos, la reja con su escudo de armas y otros adornos, y dispuso el traslado a la capilla de los restos de su mujer Gabriela Lemuque. Además la dotó con una misa rezada todos los jueves, y de doce misas cantadas en distintos días del año, a cargo de los propios frailes del convento de San Norberto (117).

---

(116) AHP, Protocolo, 10.050, f. 80 y ss. En la escritura se hace constar «...la capilla deberá estar terminada en junio de 1668..., ...y ha de servir para su entierro, el de sus hijos y parientes y no debe tener comunicación con otras capillas; tendrá su reja en la entrada, y sus armas en el retablo, techo y por fuera de ella..., ... sin poder enterrar en ella a ninguna persona sin permiso de su fundador o de quien le sucediere..., ...y ha de quedar a cargo del convento y religiosos de él la limpieza, aseo, culto y luces de la capilla. El convento ha de asistir al entierro de los miembros de su familia y hacer los oficios y sufragios que se les pidan, sin poder cobrar más derechos que los que se acostumbran». La capilla era la segunda del lado de la Epístola, junto a la de San Oroncio y frente a la de la Soledad, que está en el lado del Evangelio. AHN, Clero, libro 7.907, p. 29v.

(117) *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*. Mayo de 1786. p. 162.





El 5 de abril de 1670, Baltasar de Molinet contrajo matrimonio en segundas nupcias con Beatriz Antonia Morante de la Madrid (118), hija de Juan Morante de la Madrid, caballero de la Orden de Santiago y caballero de la reina, y de Antonia de Och, en el convento de San Martín. De este matrimonio, nacerán sus cuatro hijos: Julián Baltasar Antonio, nacido el 7 de enero de 1671 (119); Manuel Antonio, nacido el 22 de diciembre de 1671 (120); Mariana Antonia, nacida el 28 de octubre de 1672 (121) y Nicolás Ambrosio Antonio de la Concepción, nacido el 5 de diciembre de 1674 (122). Ellos van a ser el nuevo y principal punto de mira de don Baltasar.

En 1671, fue nombrado secretario del Consejo de Estado para los asuntos de los Países Bajos y de Borgoña. En 1676, el rey Carlos II hizo merced al grefier, contralor y despensero mayor, criados que no gozaban de ninguna ración en especie, de las mismas que tenían el resto de servidores de la Real Casa, en gracia de haberle servido durante su menoría de edad. Al enterarse Baltasar de Molinet de la merced concedida a sus compañeros, sintiéndose discriminado, se apresuró a solicitarla para él, presentando los cuarenta años que llevaba al servicio de S.M. (doce de acemilero, doce de veedor de Aranjuez y dieciséis de tesorero de la reina) y pidiendo la misma ración y desde el mismo día que se le concedió a ellos, o la que gozaba el maestro de Cámara, y que ésta se otorgase en cabeza de su segunda mujer, doña Beatriz Morante, para que si le sobreviviera en días, le sirviera de recompensa en su viudez (123). Apenas ha cursado la anterior solicitud cuando le llega la concesión de la ración de boca. Se había concedido a Beatriz y a sus hijos, para después de los días de Baltasar de Molinet, y suponía la mitad de sueldo de secretario del Consejo de Flandes, por lo que desiste de la pretensión que tenía de la ración, y solicita que ésta recaiga en Juan de Molinet, su hermano, y sea equivalente a la del maestro de la Cámara del Rey, por llevar diez años supliendo sus ausencias y

---

(118) Parroquia de San Martín, *Libro de matrimonios*, 7, f. 197v.

(119) Parroquia de San Martín, *Libro de bautismos*, 18, f. 110v.

(120) Parroquia de San Martín, *Libro de bautismos*, 18, f. 236.

(121) Parroquia de San Martín, *Libro de bautismos*, 18, f. 344v.

(122) Parroquia de San Martín, *Libro de bautismos*, 19, f. 66v.

(123) AGP, *Personal*, caja 691, expte. 17.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

enfermedades y por haber servido en su juventud más de diez años a S.M. en Italia.

En 1673 falleció en Borgoña, Julio Chiflecio, canciller de la Orden del Toisón. El canciller era el cargo más importante de la Orden, después de la soberanía que correspondía al rey, y era apetecido por Baltasar. Aunque nadie mejor que él sabía que tal pretensión era inalcanzable, pues las propias Constituciones de la Orden dejaban muy claro los requisitos que debían tener los candidatos a ocupar tal digno cargo, y él no los cumplía (124). Además venía ocupando el cargo de grefier de la misma Orden, lo que complicaba más su pretensión, pues no era posible ocupar una misma persona los dos cargos. Así pues se conformó con que se le dieran los honores de canciller, que equivalía a ser canciller honorífico, y así evitar que se nombrara oficialmente canciller (125). En este periodo la Orden del Toisón aumentó el número de caballeros varias veces, incumpliendo lo prevenido por las ordenanzas, y así en 1699, había setenta y cinco (126).

Tampoco en la Corte andan las cosas tranquilas. A causa de las injerencias e intrigas en el gobierno por parte de la reina madre, doña Mariana, y más aún de las diferencias que mantenía con Juan

---

(124) Las constituciones de la Orden señalaban «*El canciller ha de ser persona de grande recomendación y experiencia, constituida en prelación eclesiástica, como de arzobispo, obispo o dignidad notable en la Iglesia catedral o colegial, o persona seglar graduada en Teología, o en ambos Derechos Canónico y Civil*». PINEDO Y SALAZAR, Julián de: *Historia de la Insigne Orden del Toisón de Oro*, pp. 559-560.

(125) El cargo de canciller lo ejerció Baltasar de Molinet de forma honorífica desde 1687 hasta 1698, fecha de su muerte. AHN, *Estado*, libro, 736, y leg. 7.671. Este cargo sólo tenía una remuneración de cincuenta doblones de oro cada vez que se nombraba a un caballero. Seguramente Baltasar mantenía el cargo en espera de poderlo traspasar a alguno de sus hijos o parientes, si se presentaba la ocasión. Fallecido ya Baltasar, el 23 de septiembre de 1699, se nombró nuevo canciller de la Orden, cargo que recayó en Leonardo Elcius. Lo que Baltasar de Molinet debió de ignorar es que Leonardo Elcius había sido nombrado canciller por cédula secreta de 6 de septiembre de 1690, pero con la circunstancia de no usar de ella mientras fuese secretario del Consejo de Flandes, Crispín González Botello, en cuyo poder estaban interinamente los Sellos de la Orden, ni durante la vida de Baltasar de Molinet, que a la sazón tenía honores de canciller. Así pues, habiendo sido ascendido al Consejo de Guerra, el primero, y fallecido el segundo, se declaró oficial el nombramiento de Elcius. PINEDO Y SALAZAR, Julián de: *Historia de la Insigne Orden del Toisón de Oro*, pp. 551-561.

(126) CEBALLOS-ESCALERA, Alfonso: *La Insigne...*, p. 69.



José de Austria, es desterrada al Alcázar de Toledo, donde permanecerá los dos años que duró el ministerio de Juan José de Austria, 1677-1679. Entre el pequeño séquito que acompañó a la reina figura su tesorero, Baltasar de Molinet, pero será por breve tiempo. El 1 de octubre de 1677, sin hacer él renuncia al cargo, consigue traspasar esta función a su hermano Juan (127), mientras la reina esté en Toledo, y don Baltasar vuelve a Madrid.

Al poco tiempo hizo renuncia del cargo de grefier en favor de su hijo Julián, que aprobó S.M., con la condición de que su padre ejerciera el cargo durante la minoría de edad y que se hiciera en su nombre el debido juramento, que se ejecutó en manos del marqués de Castel Rodrigo, presidente del Consejo de Flandes. Poco duró la alegría de don Baltasar, pues el 8 de marzo de 1679 falleció su hijo Julián —apenas contaba ocho años—, siendo sepultado en el Convento de San Norberto de los frailes Premostratenses. Aunque ya unos días antes, viendo la gravedad de la enfermedad de su hijo y previendo lo peor, don Baltasar se había tomado la precaución de solicitar el traspaso del cargo de grefier a su segundo hijo Nicolás Ambrosio, en quién recayó por patente de 9 de marzo de 1679, con las mismas condiciones de servir las que su hermano, pues también era menor de edad (128).

El 13 de abril de 1680, Baltasar de Molinet compró la jurisdicción, señorío y vasallaje de Canillas, con las casas principales y ac-

---

(127) A Juan de Molinet se le fijó un salario de 300.000 maravedís, más 4.000 reales para casa de aposento, otros 66.000 reales para material y gastos de tesorería, más el uno y medio por ciento de las cantidades que pagara en moneda de vellón. AGP, *Personal*, caja 691, expte. 18. El 24 de septiembre de 1679 cayó enfermo y se volvió a Madrid, donde falleció el 23 de mayo de 1680. De su matrimonio con María Lira Sotomayor tuvo varios hijos de los que sólo le sobrevivió Mariana Magdalena, nacida el 23 de agosto de 1676, a la que dejó por heredera. Parroquia de San Martín, *Libro de bautismos*, 19, p. 183v.

(128) PINEDO, Julián de: *La Historia...*, p. 600. Durante los 56 años que Baltasar de Molinet desempeñó el cargo de grefier de la Orden del Toisón, intervino en el nombramiento de 188 caballeros. A la hora de hacer los informes para nombrar nuevos caballeros don Baltasar ponía especial cuidado en mantener un equilibrio entre el número de caballeros españoles, alemanes, flamencos e italianos. El papel que desempeñó en la Orden fue cada vez más relevante, llegando a ejercer como canciller honorífico en sus últimos años, como ya hemos visto. CEBALLOS-ESCALERA, Alfonso: *La Insigne...*, p. 101.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

cesorias, una huerta grande, cercada, con agua de pie y de noria, las alcabalas, el servicio ordinario y extraordinario, el derecho de primero y segundo uno por ciento de la villa y un censo de 2.000 ducados de principal contra los propios de Canillas, y los derechos de primero y segundo uno por ciento de las villas de Hortaleza y Canillejas pagando 25.000 ducados (129).

Ronda los sesenta y seis años, don Baltasar, cuando abandona la tesorería de la reina, puesto que ha desempeñado durante veintiún años, pero antes de cesar, procura dejarlo en buenas manos ¿y qué mejores manos que las de algún miembro de su familia? Ante la imposibilidad de cederlo a su hijo, todavía de corta edad, piensa en alguno de los cuatro hijos que tenía su hermana Sebastiana, viuda de Pedro Baraez Escobar (130). La elegida fue su sobrina Mariana, otra de sus protegidas, a la cual con la debida autorización real cedió el oficio de tesorero valorado en 12.000 ducados, como dote matrimonial. Acto que se consumó, al contraer matrimonio el 23 de julio de 1682 con Bernardino María Alfaro (131), caballero de la Orden de Santiago que había servido en Nápoles a las órdenes del virrey (132).

El acceso a la nobleza era otra de las aspiraciones de Baltasar de Molinet. Había visto como otros servidores de palacio con menos méritos que él, habían conseguido un título nobiliario, bajo los reinados de Felipe IV y Carlos II. El primero de noviembre de 1686, Ernest Alexandre Dominique de Croy-Aremberg, príncipe de Chimay, caballero del Toisón, gobernador y capitán general del Ducado de Luxemburgo y Condado de Chiny, le expidió el título de barón de Molinet

*«...por sus méritos como Consejero y Grefier de la insigne Orden y como el Ministro más antiguo de la Orden y del Consejo para los asuntos de Flandes, para usarlo en la provincia de Brabante y en las de los Países Bajos» (133).*

---

(129) AHP, *Protocolo*, 10.997, f. 390.

(130) Sebastiana Molinet Jijón había casado con Pedro Baraez Escobar, en Madrid (San Martín), el 6 de febrero de 1634. En la misma parroquia se había bautizado el 24 de septiembre de 1606.

(131) AHP, *Protocolo*, 10.861, f. 575.

(132) AHN, *Órdenes Militares*, Santiago, exptillo. 4.261.

(133) AGS, *Mercedes y Privilegios*, libro 1.441, f. 274v.



Era un buen comienzo y quedó muy complacido por tal merced, sin embargo, él perseguía un título de Castilla. Casi dos años después, el 28 de septiembre de 1688, el rey Carlos II le concedió el título de conde de Canillas para él y sus herederos. El procedimiento requería que para conceder un título de marqués o de conde era necesario tener primero el de vizconde, según la ordenanza vigente. Así pues, don Baltasar obtuvo primero el título de vizconde de la Granja (134) y el 31 de diciembre de 1689, después de pagar la media anata correspondiente, se le confirmó el de conde de Canillas (135), quedando cancelado el de vizconde de la Granja.

Un desagradable y prolongado incidente con el Consejo de Hacienda vino a turbar la paz de don Baltasar de Molinet, cuando en el verano de 1684, quiso cobrar la media anata por el cargo de secretario del Consejo de Flandes, que este venía desempeñando. No era la primera vez; ya lo habían intentado once años antes, y el resultado fue el mismo, la intervención del rey don Carlos —la vez anterior había sido la Reina madre—, mandando al Consejo de Hacienda suspender las diligencias contra don Baltasar de Molinet. Pasan tres años y el incidente lejos de estar olvidado se reaviva. Los alguaciles se presentan en la casa de don Baltasar de Molinet y le embargan los alquileres de las casas que tiene en esta Corte, con el escándalo y alboroto que suele producirse en el vecindario al ejecutar estas diligencias. En esta ocasión es el conde de Monterrey, presidente del Consejo de Flandes, quién protesta y remite las resoluciones anteriores, exigiendo como desagravio que los mismos que fueron a embargarle fueran a desembargarle, al considerar que no era justo hacer semejantes vejaciones con un ministro tan honrado como don Baltasar de Molinet

Pero no desfallecen los recaudadores, un último intento de hacerle pagar la media anata, esta vez a cargo de don Gabriel Durán, tesorero que fue de la media anata, por comisión del Consejo de Hacienda, quién notifica a don Baltasar de Molinet.

---

(134) AHN, *Consejos*, libro 2.752, año 1688, n.º 43.

(135) AHN, *Consejos*, leg. 8.975, año 1689, n.º 6. El título de conde de Canillas se declaró perpetuo por Carlos II, en 1695. AHN, *Consejos*, leg. 9.270, E. rel. n.º 1.



MIGUEL ÁNGEL RENGEL

«...que dentro de las veinticuatro horas siguientes ponga en las Arcas del Tesoro lo que importaba la media anata de la Secretaría del Consejo de Flandes o que se le embarguen o saquen prendas para tal efecto».

Nueva intervención del presidente del Consejo de Flandes y nueva marcha atrás del Consejo de Hacienda. Y es que, si obstinados eran los de Hacienda para cobrar, más lo era don Baltasar de Molinet para no pagar, sobre todo si no le correspondía, por estar exento de su pago, por merced del Rey.

Como puede comprenderse, todo el encono contra don Baltasar de Molinet, era producto de haber certificado en 1649 y en 1657, —cuando los del Consejo de Hacienda quisieron cobrar este impuesto a otros miembros del consejo de Flandes—, que

«...los componentes de la Mesa del Consejo de Flandes estaban exentos por merced del Rey. Que gozando de ese privilegio, ningún Presidente, Consejero ni Secretario, de los que le han antecedido, la habían pagado, como así constaba en los archivos que él custodiaba».

Baltasar de Molinet murió el 28 de abril de 1698 (136), cuando contaba ochenta y dos años. Fue enterrado en su capilla del convento de San Norberto dejando por herederos a sus hijos. Su mujer Beatriz Morante de la Madrid, se trasladó a la casa que poseía en la calle de San Joaquín, donde murió el 12 de diciembre de 1704 (137). Fue enterrada junto a su marido.

## LISTA DE LOS SEÑORES DE CANILLAS

PEDRO MESÍA DE TOVAR.

I Señor de Canillas, del 14.12.1627 al 03.12.1633. (Por venta)

FRANCISCO DÁVILA GUZMÁN.

II Señor de Canillas, del 03.12.1633 al 04.08.1647. (Por venta)

---

(136) Parroquia de San Martín, *Libro de defunciones*, 11, p. 23v.

(137) Parroquia de San Martín, *Libro de defunciones*, 11, p. 389v.



LEONOR DÁVILA ULLOA.

III Señora de Canillas, del 04.08.1647 a 23.09.1653. (Por sucesión)

FRANCISCO MELCHOR DÁVILA Y ZUÑIGA.

IV Señor de Canillas, del 23.09.1653 al 11.04.1657. (Por sucesión)

MIGUEL DE SALAMANCA Y SALAMANCA.

V Señor de Canillas, del 12.04.1657 al 18.11.1666. (Por venta)

ALDONZA MANRIQUE DE CÓRDOBA O FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA.

VI Señora de Canillas, del 18.11.1666 al 13.04.1680. (Por sucesión)

BALTASAR DE MOLINET JIJÓN

VII Señor de Canillas, del 13.04.1680 al 31.12.1689. (Por venta)

I Conde de Canillas, el 31 de diciembre de 1689.

#### ABREVIATURAS EMPLEADAS

AGP = Archivo General de Palacio.

AGS = Archivo General de Simancas.

AHN = Archivo Histórico Nacional.

AHP = Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

AVM = Archivo de la Villa de Madrid.

BN = Biblioteca Nacional.

PLEITOS  
*de*  
HIDALGUÍA

EXTRACTO DE SUS EXPEDIENTES

QUE SE CONSERVA EN EL ARCHIVO  
DE LA REAL CHANCLERÍA DE GRANADA  
CORRESPONDIENTES A LA 1ª PARTE DEL

REINADO DE CARLOS I

1516 - 1536

TOMO I

(A-M)

Extractados y ordenados bajo la dirección de:  
MANUEL LADRÓN DE GUEVARA E ISASA  
por  
CLARA ALMAGRO VIDAL  
JOSE LUIS FERNÁNDEZ VALDIVIESO



Ediciones  
**HIDALGUÍA**  
CONVULSO  
de ESPAÑA  
2015